



PROYECTO EDUCATIVO CENTRO

2024-28



IES Abastos
València
46014868

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO	5
2.1.- Objetivos del centro	5
2.3.- Línea pedagógica principal de cada etapa	8
3.- CULTURA DE CENTRO	8
3.1.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	9
4.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO	10
4.1.- UBICACIÓN Y PARTICULARIDADES	10
4.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	13
5.- CONCRECIÓN CURRICULAR	14
5.1.- OFERTA DE ESTUDIOS	14
5.2.- ESTUDIANTES	15
5.3.- PROFESORADO	16
5.4.- INFORMACIÓN GENERAL	16
5.4.1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	17
5.4.2.- BACHILLERATO	17
5.4.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL	17
5.5. CONCRECIÓN CURRICULAR	17
6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	18
6.1.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS	18
6.2.- NORMAS DE USO	18
6.3.- HORARIOS	18
6.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	18
6.4.1.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL CENTRO, DURANTE LA JORNADA LECTIVA DEL ALUMNO	18
6.4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL CENTRO, FUERA DE LA JORNADA LECTIVA DEL ALUMNO	19
6.4.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO, CON DURACIÓN DE UNA O MÁS JORNADAS Y CON INDEPENDENCIA DE LA JORNADA LECTIVA DEL ALUMNO	19
6.5.- USO PEDAGÓGICO DE LOS ESPACIOS	20
7.- ESCUELA ABIERTA Y PARTICIPATIVA	21
7.1.- COLABORACIÓN DEL IES ABASTOS CON ENTIDADES DIVERSAS	21
7.2.- FORMAS DE COLABORACIÓN	22
7.3.- COOPERACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y EL CENTRO	22
7.4.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO	23
7.5.- RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	23
8.- EVALUACIÓN	23
8.1.- ESO	23
8.2.- BACHILLERATO	24
8.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO	26
8.4.- FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR	28
8.5.- CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN/MASTERS DE FP	30
9.- ACTIVIDADES DEL PROFESORADO DE CICLOS FORMATIVOS DE	



FORMACIÓN PROFESIONAL CUANDO EL ALUMNO ESTÁ REALIZANDO O HA REALIZADO LAS FCT'S	31
10.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	34
10.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES de GOBIERNO	34
10.2 ÓRGANOS COLEGIADOS de GOBIERNO	35
10.2.1.- CONSEJO ESCOLAR y CLAUSTRO	35
10.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	35
10.3.1 COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	36
10.3.2 EQUIPOS EDUCATIVOS	36
10.3.3 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y DE FAMILIA PROFESIONAL	36
10.3.4 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	
38	
10.4.- OTRAS FIGURAS DE COORDINACIÓN	38
11.- MEDIDAS DE ACOGIDA Y DE TRANSICIÓN ENTRE NIVELES, CICLOS, ETAPAS Y MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN	39
11.1.- Entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	39
11.2.- Entre la ESO y Bachillerato	41
11.3.- Transición o continuidad entre modalidades de escolarización.	42
11.4.- Transición o continuidad entre situaciones de escolarización transitoria externa al centro.	43
11.5.- Transición al mundo laboral del alumnado con necesidades especiales	43
12.- La atención a la diversidad del alumnado.	43
13. LA ACCIÓN TUTORIAL.	47
13.1- ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO	48
13.2.- Acción tutorial en Bachillerato	49
13.3.- Acción tutorial en Formación Profesional	50
13.3.1.- FP GRADO BÁSICO	50
13.3.2.- FP GRADO MEDIO	50
13.3.3.- FP GRADO SUPERIOR	51
14.- MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO	51
15. MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA	52
15.1.- Procedimiento y agentes responsables	56
15.2.- Evaluación y seguimiento	57
16.- LA PROMOCIÓN Y BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN- PLAN DIGITAL DE CENTRO	57
17.- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO	58
17.1.- Alumnado	58
17.2.- Profesorado	59
17.3.- Uso de las lenguas cooficiales en los centros educativos.	59
17.4.- Medidas referentes a las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales.	59
18.- PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR	59
18.1.- Ámbito administrativo	62
18.2.- Comunicación con el profesorado	62

18.3.- Área de interrelación con el entorno social y familiar del centro	63
19.- PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO	63
19.1.- PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR	63
19.2.- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	63
19.2.2.- OBJETIVOS	64
19.2.3.- PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	65
19.2.4.-RECURSOS	66
19.2.5.- OTROS ASPECTOS	67
19.3.- ORGANIZACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	67
19.3.1.- PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	67
19.3.2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO	68
19.3.3.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	68
19.4.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA (PIIE)	69
19.4.1.- PROYECTO MARKETING-IA	69
19.4.2.- PROYECTO CONSTIC	70
19.5.- PROYECTO DE INNOVACIÓN BIBLIOINNOVA'T	71
19.6.- PROYECTO DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD EN EL CENTRO ESCOLAR (PEAFS)	72
19.7.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	74
19.8.- IMOU-TE	74
19.9.- PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+	74
19.9.1.- EDUCACIÓN ESCOLAR	75
19.9.2.- FORMACIÓN PROFESIONAL	76
19.9.3.- EDUCACIÓN SUPERIOR	76



1. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo de centro es el documento institucional de nuestra comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generamos y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro.

Además, debe recoger los valores, objetivos y las prioridades de actuación así como incorporar la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa.

También, debe de incidir e incluir las medidas a medio y largo plazo para la promoción de la igualdad y la convivencia, desarrollando acciones que debe de llevar a cabo la comunidad educativa para construir un clima escolar positivo que favorezca la sensibilización, la prevención, la detección, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar y la reparación del daño.

2. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

2.1.- Objetivos del centro

- Reparto de las cargas horarias de manera equilibrada en función de los objetivos del centro
- Resolución de conflictos con el profesorado
- Calidad en la oferta educativa
- Mejorar la coordinación docente y marcar objetivos por etapas donde todos los docentes de la etapa tengan unos objetivos unificados
- Facilitar la comunicación entre el profesorado y el equipo directivo
- Aprovechar las sinergias entre los diferentes departamentos, así como las capacidades e intereses de los diferentes miembros de la comunidad educativa
- Mejorar la motivación de los miembros de la comunidad educativa al mismo tiempo que se reconocen las buenas prácticas docentes
- Mejora de la convivencia en el centro: prevención y resolución de conflictos con el alumnado.
- Impulsar el plan de igualdad y convivencia y prevención de la violencia de género
- Continuar con la aplicación del Plan de Mediación y Convivencia
- Potenciar la implicación de las familias en la vida del centro.

- Incentivar la participación de la comunidad educativa en la elaboración de la Programación General Anual, la actualización del PEC y en la participación democrática en el centro (Consejo Escolar, CoCoPe y Claustro)
- Seguir reforzando la autoridad del profesorado en las funciones que le son propias y conseguir el respeto a su labor y a su función por parte del alumnado y sus familias.
- Seguir con la estrategia de desdoblamientos
- Continuar la mejora del Plan de Transición
- Potenciar los proyectos educativos que tenemos e impulsar otros nuevos según las necesidades.
- Aumentar el número de grupos que aplican metodologías activas de aprendizaje y mejorar la calidad de esta.
- Mejora del Plan plurilingüe del Centro
- Plan de Formación del Profesorado y adaptación digital.
- Potenciar las experiencias de aprendizaje de buenas prácticas entre los docentes, incluyendo el aprendizaje en centros europeos.
- Impulsar medidas que reduzcan el fracaso escolar
- Abordar la transición a la Formación en Empresas
- Mejorar la comunicación y colaboración de las empresas donde los alumnos realizan las prácticas formativas, impulsando así mismo la bolsa de trabajo.
- Establecer un plan de Orientación Profesional
- Continuar adaptando el centro para el uso de las TIC
- Incorporación de metodologías innovadoras para el desarrollo de los contenidos curriculares.
- Seguir aplicando las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Plan de Actuación para la Mejora (PAM) y otros programas
- Mejorar la integración de alumnos con escaso conocimiento de español.

- Potenciar la inclusión educativa del alumnado a través de las medidas propuestas por el departamento de orientación
- Potenciación de la estrategia de difusión
- Promover las actividades de investigación, organización y difusión relacionadas con el Centro de Excelencia.
- Avanzar en el plan de calidad para llegar a conseguir la certificación.
- Fomentar el emprendimiento entre el alumnado
- Optimización de los espacios y de los recursos del centro
- Velar por un gasto óptimo de los presupuestos del centro.
- Colaborar con la Administración Educativa.
- Mejorar el plan de sostenibilidad
- Seguir realizando las obras de mantenimiento, adecuación y modernización de las instalaciones del centro.
- Potenciar todos los planes, proyectos y programas educativos que tenemos en marcha e impulsar otros nuevos según las necesidades
- Seguir fomentando las experiencias de internacionalización por parte del alumnado.

2.2.- Prioridades de actuación del centro

- Mejorar la motivación de los miembros de la comunidad educativa al mismo tiempo que se reconocen las buenas prácticas docentes.
- Impulsar medidas que reduzcan el fracaso escolar
- Continuar adaptando el centro para el uso de las TIC
- Mejora de la convivencia en el centro: prevención y resolución de conflictos con el alumnado.

- Continuar con la aplicación del Plan de Mediación y Convivencia
- Seguir reforzando la autoridad del profesorado en las funciones que le son propias y conseguir el respeto a su labor y a su función por parte del alumnado y sus familias.
- Mejorar la integración de alumnos con escaso conocimiento de español.
- Potenciar los proyectos educativos que tenemos e impulsar otros nuevos según las necesidades.
- Abordar la transición a la Formación en Empresas
- Establecer un plan de Orientación Profesional
- Potenciar las experiencias de aprendizaje de buenas prácticas entre los docentes

2.3.- Línea pedagógica principal de cada etapa

ESO y Grado Básico: Trabajar por la inclusión y la convivencia que nos permita disminuir al máximo el abandono escolar en esta etapa,

Bachillerato: Trabajar para alcanzar un grado de excelencia que nos permita que nuestro alumnado pueda acceder a los retos de futuros estudios que se propongan.

Grado Medio: Alcanzar un grado de calidad suficiente que permita al alumnado desarrollar posteriormente con calidad su profesión al mismo tiempo que llegamos a un alto grado de obtención del título, ya que en muchas ocasiones esta titulación les va a permitir el desarrollo de su vida profesional.

Grado Superior: Obtener un grado de conocimientos y habilidades que les permita desarrollar sus trabajos con calidad al mismo tiempo que enseñamos las habilidades profesionales y tecnológicas que les permitan estar al día de los últimos avances de la profesión.

3.- CULTURA DE CENTRO

Creemos en una educación pública de calidad, esa es la principal razón que nos mueve a presentar este proyecto educativo.

Tenemos que ser capaces de seguir proporcionando a nuestros alumnos y alumnas una enseñanza de calidad, que les haga pensar que con el esfuerzo personal y la motivación por



el trabajo tienen un futuro de esperanza que les llevará a conseguir un empleo y ser ciudadanos libres, con sentido crítico y con compromiso de participación social. Todo ello en un clima de convivencia en el Centro, en donde estén presentes, en el día a día, los valores que favorecen la libertad personal, la diversidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de género, la paz y los valores democráticos..

Queremos conseguir la implicación y participación de todos los sectores que intervienen en el proceso educativo: alumnos, alumnas, sus familias, el personal de administración y servicios y el personal docente del Centro.

Queremos que éste sea un Proyecto abierto, que cuente con la opinión y la participación de todos y todas. Queremos y sabemos escuchar y valorar todas las opiniones (positivas y negativas) y sugerencias que nos lleguen de cualquier sector de la comunidad educativa.

Queremos un Centro abierto a la innovación, a las nuevas tecnologías, a las nuevas ideas. Por ello este proyecto es un documento abierto, actualizable, adaptable y vivo, que debe generar las condiciones adecuadas para propiciar el desarrollo profesional y humano del Personal Docente, del Personal de Administración y Servicios y de los Alumnos.

Un ejemplo de esta orientación sería la inclusión del Centro en la Red de Institutos de Excelencia de Formación Profesional en la Comunidad Valenciana en la familia profesional de Comercio y Marketing, en el sector productivo de Marketing y Publicidad.

3.1.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

En el IES Abastos todo el equipo humano comparte los mismos principios y las mismas ideas de futuro. Por eso tenemos tres ejes fundamentales los cuales establecemos como tres postulados.

Misión

Formación de personas por una sociedad más justa, colaborativa, cooperativa y abierta en el mundo.

Visión

Ser referente por la educación innovadora y por los proyectos integradores e internacionales.

Valores

Orientación del Centro hacia	Sus comportamientos
El usuario Actuar buscando la satisfacción de las necesidades de los nuestro alumnado y familias como base de nuestros desarrollos.	Buscar el bien del alumnado, no beneficios propios. Escuchar a las familias y actuar en consecuencia. Esforzarse a superar las expectativas del alumnado y familias.
La Innovación Continúa búsqueda de innovación en la educación, ya sea por medios de nuevas metodologías o por contenidos..	Formar al profesorado en nuevas metodologías y herramientas. Añadir nuevos contenidos transversales que aportan beneficios por la sociedad.



La Internacionalización Ser referente de centros colaboradores con instituciones extranjeras.	Búsqueda continua de socios extranjeros, tanto empresas privadas como instituciones educativas. Colaboración con instituciones extranjeras establecidas en nuestro territorio.
El Medio ambiente Cuidado y protección del medio ambiente.	Desarrollo de proyectos donde se hace hincapié en la acción individual y colectiva ante el cambio climático y el deterioro del medio ambiente. Gestión de residuos.
La digitalización Que nuestro alumnado tenga una correcta alfabetización digital	Desarrollo de proyectos donde se hace hincapié en la utilización de las TIC como medio para el desarrollo de las actividades diarias y profesionales..
La Cooperación Fomentar la cooperación y el trabajo colaborativo entre el alumnado. Fomentar el trabajo con las asociaciones y entidades privadas. Fomentar el trabajo con los más desfavorecidos tanto a nivel local como con aquellos países que necesitan la ayuda del primer mundo	Buscar el beneficio de los otros al mismo tiempo que nos beneficiamos nosotros, bien común. Trabajo en conjunto buscando sinergias. Nos involucraremos en proyectos de cooperación con países subdesarrollados y en vías de desarrollo para beneficiar estos países y por crear la conciencia en nuestro alumnado del trabajo desinteresado por un mundo más justo.
La motivación del profesorado Implicar al profesorado en que desarrolle la mejor versión de si mismo	Buscar que cada profesor y profesora pueda aportar el mejor de él y se sienta realizado como un miembro que aporta un valor añadido al centro El profesorado dará lo mejor de si mismo si las aptitudes que puede aportar uno mismo las puede desarrollar en beneficio del centro. Cada uno tiene un rol en aportar al centro, y un rol diferente. Consiste en que cada profesor desarrolle toda actividad que le motiva siempre que esta sea en beneficio del centro y siga la línea estratégica de este. Además esto implica que dispondremos de trabajadores más satisfechos y más realizados en su vida profesional.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

4.1.- UBICACIÓN Y PARTICULARIDADES

El IES Abastos es un centro de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de grado Básico, Medio y Superior situado en el centro de Valencia, concretamente en el nº

18 de la calle Alberique, ocupando gran parte de la mitad norte del espacio físico que antiguamente servía de mercado de Abastos de la ciudad. En esta mitad norte también encontramos una comisaría de Policía Nacional, la junta municipal de Abastos, algunas clases de la universidad popular de Valencia y la Asociación de vecinos de la Finca Roja.

La mitad sur está ahora reconvertida en un complejo deportivo municipal que cuenta en sus instalaciones con dos piscinas y un gimnasio entre otras interesantes ofertas, además de una biblioteca municipal. El instituto forma, junto al Complejo Deportivo Abastos, un edificio arquitectónicamente significativo en un enclave urbano privilegiado.

Contamos con un alumnado de una extracción social media, habiendo aumentado considerablemente el número de alumnos de procedencia extracomunitaria en los últimos años hasta situarse en torno al 20% del total de alumnos matriculados en la actualidad, fenómeno éste que no hace sino reflejar nuestra realidad social actual.

El IES Abastos en el curso 2024-2025 tiene alumnos de 45 nacionalidades. Los alumnos no españoles son de las siguientes nacionalidades:

Alemania 2

Argelia 8

Argentina 18

Armenia 2

Australia 1

Bolivia 12

Brasil 7

Reino Unido 3

Bulgaria 7

Camerún 1

Canadá 2

Chad 1

Chile 3

China 26

Colombia 42

Cuba 6

Guinea
ecuatorial 10

Ecuador 7

USA 1

Francia 4

Georgia 2

Guatemala 3

Honduras 18

Hungría 2

India 3

Irlanda 1

Italia 21

Jordania 1

Lituani 2

Marruecos 25

México 1

Nigeria 7

Pakistan 14

Perú 9

Polonia 3

Portugal 2

Rumanía 43

Rusia 4

Salvador 2

Senegal 1

Suiza 1

Ucrania 24

Uruguay 2

Venezuela 52

Cuando el instituto fue inaugurado, en 1991, lo hizo como dos centros formativos diferenciados, el Instituto de Bachillerato Cabanilles y el Instituto de Formación Profesional Manuel Sánchez Ayuso, ocupando cada uno de ellos un ala del nuevo edificio. En el año 2002 estos dos centros fueron fusionados pasando a funcionar como uno sólo, dando lugar al actual IES Abastos, el cual, desde el año 2011, comparte instalaciones con el Centro de Formación para Adultos Serrano Morales (FPA).

4.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

INSTALACIONES

Además de las aulas generales de ESO y Bachillerato y las específicas de los Ciclos Formativos, de las cuales 8 están informatizadas, el Centro dispone de:

- Un aula de música, dos aulas de plástica y dos aulas de tecnología.
- Un laboratorio de Biología y Geología.
- Un laboratorio de Física y Química.
- Dos aulas de informática para uso general.
- Un gimnasio.
- Un vestuario para chicos y otro para chicas.
- Patios exteriores y dos patios interiores cubiertos.
- Un Salón de Actos, con una capacidad aproximada de 350 personas.
- Una Biblioteca, que constituye un espacio para estudio del alumnado y con servicio de consulta, y préstamo de libros, así como consulta a Internet, a través de ordenadores.
- Sala de profesores equipada con ordenadores con conexión a Internet.
- Despacho de Formación Centros de Trabajo (FCT's).
- Despacho Sala de guardias y un despacho Aula de Convivencia.
- Cafetería
- Aula Ateca de Innovación Educativa
- Aula de Emprendimiento Empren

5.- CONCRECIÓN CURRICULAR

5.1.- OFERTA DE ESTUDIOS

El IES Abastos dispone de la siguiente oferta educativa:

Educación secundaria	Educación postsecundaria no superior	Educación Superior
Educación Secundaria Obligatoria (ESO) Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB) - Administración	Bachillerato - Modalidad de Ciencias. - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. - Modalidad General Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) - Administración y Gestión - Comercio y Marketing - Informática	Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs) - Administración y Gestión - Comercio y Marketing - Informática y Comunicaciones Cursos de Especialización - Informática y Comunicaciones

Por lo que respecta al resto de la Formación Profesional, en el Centro se pueden cursar los Ciclos Formativos que se relacionan a continuación, asociados a tres Familias Profesionales diferentes:

Aunque los ciclos aparece LFP (Ley de Formación Profesional) durante el curso 2024-2025 se cursará primero en LFP y 2º curso en LOE ya que está en proceso de implantación la LFP.

	CICLO	Grado	LFP	Horario/ Turno
Administración Gestión	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GB	LFP	Matutino
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GM	LFP	Matutino
	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GS	LFP	Matutino
	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con especialización en Seguros	GS	LFP	Vespertino
Comercio y Marketing	ACTIVIDADES COMERCIALES	GM	LFP	Matutino
	COMERCIO INTERNACIONAL	GS	LFP	Vespertino Semipresencial
	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	GS	LFP	Matutino Semipresencial
	GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES	GS	LFP	Vespertino
	MARKETING Y PUBLICIDAD	GS	LFP	Vespertino

Informática y Comunicaciones	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	GM	LFP	Matutino
	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	GS	LFP	Vespertino
	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN REDES	GS	LFP	Matutino Vespertino Semipresencial
	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	GS	LFP	Matutino Semipresencial
	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	GS	LFP	Vespertino Semipresencial

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Estos cursos cuentan con el apoyo de profesorado especialista.

	CICLO	Implantado	Horario/Turno
Informática y Comunicaciones	INTELIGENCIA ARTIFICIAL y BIG DATA	2021	Vespertino
Informática y Comunicaciones	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL	2022	Vespertino

Estos alumnos de Grado Basico, Medio y Superior, cuando terminan su período de formación en el Centro educativo, realizan la Formación en Empresas, que constituye su formación práctica, y que forma parte del currículum de su formación integral. Para ello el Instituto colabora aproximadamente con más de 200 empresas, en las que nuestros alumnos completan su formación.

De los alumnos que realizaron la Formación en Empresas, un número significativo son contratados inmediatamente después de finalizar su período formativo. Toda esta labor se coordina desde el departamento de Prácticas Formativas.

5.2.- ESTUDIANTES

El alumnado matriculado en el centro, se aproxima a las siguientes cifras:

Educación secundaria	Educación postsecundaria no superior		
ESO	500	Bachillerato CIENCIAS	92



Ciclos Grado Básico	35	Bachillerato GENERAL	15
		Bachillerato HUMANISTICO	85
		Ciclos Grado Medio	214
		Ciclos Grado Superior	1075 (585 presencial y 490 Semipresencial)
		Curso especialización	41

Total alumnos matriculados **2056**

5.3.- PROFESORADO

La plantilla de profesorado es aprobada anualmente por el servicio de gestión y determinación de plantillas de personal docente de la Conselleria de Educación, con el visto bueno de la Inspección Educativa. Se organiza distribuido de la siguiente forma:

Departamentos didácticos

- | | |
|---|-----------------------------------|
| - Artes Plásticas. | - Economía |
| - Biología y Geología. | - Educación Física |
| - Lengua Castellana. | - Filosofía |
| - Familia Profesional Comercio y Marketing. | - Física y Química |
| - Familia Profesional Administración y Gestión | - Formación y Orientación Laboral |
| - Familia Profesional Informática | - Francés |
| - Música | - Geografía e Historia |
| - Matemáticas | - Griego |
| - Religión | - Latín |
| - Tecnología | - Inglés |
| - Llengua i Literatura Valenciana | |
| - Orientación (en realidad es mixto didáctico/no didáctico) | |

Departamentos no didácticos:

- Formación en Empresa
- Innovación

Personal ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Administrativos	2	Auxiliares de servicios	2
Auxiliares de gestión	2	Subalternos	4

5.4.- INFORMACIÓN GENERAL

Organización de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional

5.4.1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

La distribución horaria en los grupos de los 4 cursos de la Educación Secundaria Obligatoria queda regulada de la siguiente manera:

- Será de aplicación el decreto del Consell que regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria, desarrollado a partir del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 76, 30.03.2022) y su corrección de errores.
- Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo la distribución horaria podrá ajustarse a lo que determine el plan de actuación personalizado.

5.4.2.- BACHILLERATO

La distribución horaria en los cursos de 1º y 2º curso del Bachillerato queda regulada de la siguiente forma:

- Será de aplicación el decreto del Consell que regula la ordenación del Bachillerato, desarrollado a partir del Real decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 82, 06.04.2022).
- Con carácter general, cuando en un centro estén constituidas dos o más modalidades de Bachillerato, se agrupará al alumnado en las materias comunes y en las propias de modalidad, específicas o de libre configuración autonómica coincidentes.

5.4.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL

La distribución horaria de la Formación Profesional queda regulada de la siguiente forma:

- 1r curso: Será de aplicación la LFP. ([Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#)) , y durante el curso 2024-2025 la RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana
- 2o curso: Durante el curso 2024-2025 será de aplicación la LOE. A partir del 2025-2026 será de aplicación la LFP ([Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#)).

5.5. CONCRECIÓN CURRICULAR

Los departamentos didácticos trabajarán y aprobarán en reunión de departamento durante el curso 2024/2025 una serie de concreciones curriculares teniendo en cuenta el entorno social y productivo del centro. Estas concreciones vendrán en documentos anexos, una por departamento.

En ESO los departamentos partirán del artículo 21 del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell. En Bachillerato del artículo 22 del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell. En formación profesional deberán remitirse a los currículums de los respectivos ciclos formativos que se imparten en su concreción en la Comunidad Valenciana. Caso de que los currículums de FP estuvieran obsoletos se buscaría la correspondencia actualizada que está en el mercado actualmente a fin de mantener el espíritu del currículum. Caso de que profesionalmente esté obsoleto, se buscará algo que lo sustituya o se suprimirá.



6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

6.1.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Los espacios del centro se organizan de la siguiente manera:

- Las aulas del área Sánchez Ayuso se dedican mayoritariamente a Formación Profesional. Ellas son habitualmente un aula por grupo y turno, salvo necesidades especiales.
- Las aulas de la zona Cabanilles son de ESO y Bachillerato
- Las aulas del corredor central de la segunda planta son de desdoblados
- Las aulas de la planta baja de Cabanilles son mayoritariamente de taller

6.2.- NORMAS DE USO

Para las normas de uso remitimos a las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

6.3.- HORARIOS

HORARIO GENERAL

La ESO y el Bachillerato se imparten en horario intensivo de mañana en horario de 7:55 a 15:00 h. (hasta las 13:45 1º y 2º ESO)

Los Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Superior (CFGS) se imparten en horario intensivo tanto de mañana: de 7:55 a 15:00, como de tarde de: 14:05 a 20:55.

El horario del miércoles por la mañana para todos los grupos, independientemente del nivel, es de 08:00 a 13:45h por la mañana. Este horario proporciona una franja horaria semanal, que permite la reunión de todo el profesorado, para Claustros, COCOPE o reuniones de Departamento.

6.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En Formación Profesional, las horas de actividades extraescolares realizadas por el departamento formarán parte del módulo 472103 Horario reservado al desarrollo de la competencia profesional. El tutor deberá de contar con un control de asistencia del alumnado.

6.4.1.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL CENTRO, DURANTE LA JORNADA LECTIVA DEL ALUMNO

Si solamente ocupan tiempo de clase:



Se deben solicitar con una antelación de quince días, aunque excepcionalmente se podrán autorizar con veinticuatro horas si la dificultad organizativa fuera menor. La documentación se debe entregar a la Vicedirección o bien a la dirección de Estudios, y es la siguiente:

1. Hoja de solicitud que se encuentra al alcance en la sala del profesorado y en intranet, a la vicedirección y a la dirección de estudios, y que más adelante se describe.
2. Relación de grupos o de alumnos asistentes, que puede confeccionarse con fotocopias de los listados de alumnos que hay en la secretaría y en la conserjería, y colgar en la sala de guardias a la vista del profesorado.
3. Relación de profesores cuyas clases resultan afectadas, que puede confeccionarse con los horarios que hay en la sala del profesorado, y a los que hay que dejarles en los casilleros una fotocopia de la hoja de solicitud. También se puede enviar un email avisando de la actividad a realizar.

Se debe prever la reserva de los espacios y materiales que pueda haber para que la Vicedirección o el profesor responsable hagan las oportunas reservas.

6.4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL CENTRO, FUERA DE LA JORNADA LECTIVA DEL ALUMNO

Habrá que proceder como en el caso anterior. Normalmente se harán en el turno contrario al de los asistentes y se debe determinar si la asistencia es obligatoria o voluntaria.

6.4.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO, CON DURACIÓN DE UNA O MÁS JORNADAS Y CON INDEPENDENCIA DE LA JORNADA LECTIVA DEL ALUMNO

Las actividades complementarias y extraescolares estarán reguladas por la siguiente normativa:

- 1.- No se podrán realizar 2 actividades extraescolares en un mismo día.
- 2.- No podrán realizar salidas extraescolares más de 4 profesores el mismo día (salvo que su horario no afecte a ningún grupo de alumnos/as de los que quedan en el centro, o salvo que haya más de 4 grupos del mismo nivel educativo).
- 3.- Los profesores que acompañen a los alumnos deben ser, preferiblemente, aquéllos que les dan clase.
- 4.- Deben de solicitarse al menos con 20 días de antelación, adjuntando la lista del alumnado participante que debe ser publicada en la sala de guardias.

5.- No se podrán realizar actividades el último mes anterior a la finalización de las clases, ya sea de ESO, Bachillerato o FP.

6.- No se deben programar actividades en los días de exámenes ni en los de evaluaciones.

7.- No se deben de realizar más de 7 días lectivos de actividades extraescolares por profesor/a durante el curso académico.

8.- Podrá salir 1 profesor por cada 20 alumnos, aunque se puede reducir en casos excepcionales, por ejemplo en 1º y 2º de la ESO y en 1º y 2º de FP Básica a 17 alumnos/as por profesor.

9.- El profesorado que quede libre de alumnos está obligado a acudir a la sala de guardias para ayudar al profesorado de guardia en sus funciones.

10.- Las actividades extraescolares tienen la consideración de obligatorias para todos los alumnos/as del grupo, con la excepción de los de mal comportamiento por acumulación de partes.

11.- Los profesores que organicen una actividad deberán dejar tareas preparadas para los alumnos/as que no asistan a la misma y se queden en el centro. El profesorado de guardia se encargará de velar porque esto se cumpla.

La documentación se debe entregar a la Vicedirección o bien a la dirección de Estudios, y es la siguiente:

1. Hoja de solicitud.

2. Relación de alumnos asistentes, que puede confeccionarse con las fotocopias de los listados de alumnos.

3. Relación de profesores cuyas clases resultan afectadas, para que pueda confeccionarse con los horarios que hay en la sala del profesorado, y a los que hay que entregarlos a los casilleros una fotocopia de la hoja de solicitud.

4. Autorizaciones de los padres o tutores legales, en caso de alumnado menor de edad.

En Formación Profesional, la asistencia y preparación de competiciones entrarán dentro de esta categoría

6.5.- USO PEDAGÓGICO DE LOS ESPACIOS

Las aulas se dividen en 4 tipos:

-Aulas de Formación Profesional (vinculadas habitualmente a un grupo por la mañana y un grupo por la tarde)

-Aulas de secundaria, donde habitualmente hay un grupo de ESO o Bachillerato o parte de los alumnos de ese grupo en el caso de que haya alumnos en los desdoblados.

- Aula específica de materia/taller/informática: Ciertas materias disponen de unas aulas específicas que permiten la docencia de ciertas asignaturas con el material correspondiente a esta materia. Tal es el caso de tecnología, dibujo, música, biología y física y química. Estas aulas, suelen estar en la planta baja.
- Aulas de desdoblados: Disponemos de aulas más pequeñas para los grupos menos numerosos de desdoblados u optativas.

En ESO se utiliza el criterio de que las aulas de 1º ESO están cercanas a la primera escalera para que puedan ser más fácilmente controlables desde la dirección.

7.- ESCUELA ABIERTA Y PARTICIPATIVA

La participación de los diferentes elementos que conforman el IES Abastos aparece reflejada en las Normas de Organización y Funcionamiento.

7.1.- COLABORACIÓN DEL IES ABASTOS CON ENTIDADES DIVERSAS

A continuación se relacionan algunas de las entidades con las que el IES Abastos colabora de manera habitual:

Conselleria de Educación Conselleria de Sanidad

Universitat de València.

Universidad Politécnica de Valencia.

Universitat Catòlica de València

Ayuda en acción (delegación comunidad valenciana)

ONG's diversas (movimiento contra la intolerancia, la Casa grande, aldeas infantiles, Itermón Oxfam..)

Ayuntamiento de Valencia – Comisión municipal de absentismo. Ayuntamiento de Valencia – Policía Local.

Programas de atención del menor SPE V-10

Policía Nacional

Asociaciones Fundación APIP ACAM, Asociación Socioeducativa Escolapia (sed-ESC) centro de día SED-VIES y AMALTEA.

Biblioteca Escalante

Polideportivo Abastos

American Space

Federación de la salud mental comunidad Valenciana

Observatori del canvi climàtic

BioAgradables

Asociación Comer Libremente

Cruz Roja

Fundación Amigó

Joves Sòlides

7.2.- FORMAS DE COLABORACIÓN

Nuestra forma de colaborar se basa en contar con las diversas asociaciones y entidades para dar a nuestro alumnado y familias una base complementaria de los contenidos y conocimientos académicos curriculares. De esta forma, reforzamos todos los aspectos que se tratan en el aula pero con voces externas a nuestro centro que refuerzan el trabajo académico.

7.3.- COOPERACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y EL CENTRO

Las madres y los padres de los alumnos de nuestro centro tienen constituida la Asociación de Familias de Alumnos (AFA), federada en la FAPA Valencia que colabora activamente con el instituto en distintos ámbitos, desde la subvención de actividades de alumnos, la aportación de mejora en las instalaciones hasta la colaboración en la organización de conferencias y actividades extraescolares, además de otras intervenciones.

Su objetivo principal es favorecer la participación de los padres y madres de forma organizada en la gestión y control del centro con el objetivo de lograr la mayor calidad en la educación del alumnado.

Entre las principales acciones que pueden llevar a cabo cabe señalar las de:

- Asistir a los padres y madres en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas.
- Defender los derechos del alumnado y sus familias.
- Participar en el consejo escolar.
- Colaborar en las actividades del centro.
- Informar y orientar en los derechos y obligaciones en relación con la educación.
- Organizar actividades formativas como charlas y cursos.
- Contribuir al funcionamiento del centro.
- Representar sus intereses ante las instancias educativas.
- Analizar los resultados de las evaluaciones.
- Ser los intermediarios ante el equipo directivo.
- Ser un foro donde vuestras inquietudes sean oídas por otros padres y madres que se encuentran con situaciones similares a la tuya.
- Participar en la organización de actividades tales como el acto de graduación.



El IES Abastos, desde vicedirección y el Departamento de Orientación, organiza una 'Escuela de padres y madres' con un par de sesiones mensuales destinadas a dar soporte y orientación a las familias de nuestro alumnado. Contamos con ponentes externos y con la participación activa de algunas de nuestras orientadoras.

7.4.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO

El IES Abastos se coordina con el Ayuntamiento de Valencia y la Policía Nacional, para ejecutar las actividades relacionadas con estos organismos según sus bases de actuación en función de los requerimientos del centro.

7.5.- RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El IES Abastos es un centro educativo que pertenece a la Consellería de Educación.

Por otro lado, el IES Abastos participa en proyectos de Innovación tanto ofertados por la Consellería de Educación como por el Ministerio de Educación y FP.

Así mismo, el IES Abastos es uno de los centros de la Comunidad Valenciana que más proyectos Erasmus+ lleva, proyectos financiados por el Sepie (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

8.- EVALUACIÓN

8.1.- ESO

La evaluación en la ESO está regulada por el Decreto 107/2022 de 5 de agosto del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria, y modificado por la Orden 19/2023 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Según la normativa vigente, la evaluación en la ESO debe ser continua y formativa, y en este proceso de evaluación continua deben establecerse las medidas de refuerzo educativo pertinentes en el momento en que se detecten dificultades en el progreso educativo del alumno o alumna.

Estas medidas podrán ser de grado 2 o 3, e incluso de grado 4 si el informe socio psicopedagógico del alumno o alumna así lo indique.

En cualquier caso el Departamento de Orientación del centro está a disposición del equipo docente para poner en marcha las adaptaciones necesarias.

Sobre las sesiones de evaluación, en nuestro centro se han establecido 4:

- evaluación inicial, la primera semana de octubre, con la finalidad de detectar dificultades en alumnos y hacer las adaptaciones pertinentes. En esta evaluación no se hace un boletín de notas
- primera evaluación, en diciembre
- segunda evaluación, en marzo
- evaluación final, la última semana de junio



Las notas se envían a las familias a través de la plataforma Webfamilia. Ya no se imprimen en papel desde hace varios cursos.

Cada evaluación los tutores se ponen en contacto con las familias presencialmente o por teléfono para informar del progreso de sus hijos e hijas.

En la evaluación final de 2º y 4º de la ESO además del boletín de notas, se adjunta un Consejo Orientador con distintas finalidades:

- en 2º ESO el Consejo informa sobre la adquisición de las competencias básicas y el equipo docente hace una propuesta a las familias sobre la opción académica más adecuada según los resultados obtenidos
- en 4º ESO el Consejo informa sobre la adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida y hace una propuesta a las familias sobre la opción académica, formativa o profesional más adecuada según los resultados obtenidos y las preferencias manifestadas por el alumno o alumna.

En 3º ESO el Consejo Orientador solamente se hace para aquellos alumnos a los que se proponga su incorporación a la Formación Profesional de Grado Básico.

Todos estos Consejos forman parte de los anexos del Decreto 107/2022.

- Promoción en la ESO: en nuestro centro la promoción de los alumnos en cualquier nivel de la ESO se rige por la normativa vigente.

En la evaluación final el equipo docente toma decisiones de manera colegiada sobre la promoción de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta los objetivos alcanzados y sus posibilidades de éxito en estudios posteriores.

Cuando un alumno o alumna promociona con materias no superadas los departamentos llenan el documento *“Plan de refuerzo para alumnos con materias pendientes”* donde queda establecido cómo se recuperará esta materia, así como las reuniones que tendrán lugar entre alumno y profesor a lo largo del curso siguiente.

- Titulación en la ESO: en nuestro centro la titulación de los alumnos se rige por la normativa vigente.

En la evaluación final el equipo docente toma la decisión de titulación de manera colegiada, considerando el nivel de adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida de la ESO.

8.2.- BACHILLERATO

La evaluación en bachiller está regulada por el Decreto 108/2022 de 5 de agosto del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato, y modificado por la Orden 19/2023, de 29 de junio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Según establece el artículo 35, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que curse bachillerato debe ser continua y diferenciada según las diferentes materias, y debe tener en cuenta las adecuaciones y personalizaciones realizadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, en el caso de tenerlo, el plan de actuación personalizado.



En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se deben establecer medidas de refuerzo educativo y se deben adecuar las condiciones para favorecer su progreso. Estas medidas deben adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con seguimiento especial de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, y se deben dirigir a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada persona necesite.

Sesiones de evaluación

Sobre las sesiones de evaluación, en nuestro centro se han establecido las siguientes:

- evaluación inicial, la primera semana de octubre, con la finalidad de detectar dificultades en alumnos y hacer las adaptaciones pertinentes. En esta evaluación no se hace un boletín de notas
- primera evaluación
- segunda evaluación
- evaluación final
- Evaluación extraordinaria

Las notas se envían a las familias a través de la plataforma Webfamilia. Ya no se imprimen en papel desde hace varios cursos.

Cada evaluación los tutores se ponen en contacto con las familias presencialmente o por teléfono para informar del progreso de sus hijos e hijas.

Promoción de 1º a 2º

Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

Los alumnos y alumnas que al final del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Obtención título de Bachiller

Para obtener el título de bachiller será necesaria la evaluación positiva de todas las materias de los dos cursos de bachillerato. Excepcionalmente, el equipo educativo podrá decidir, en la evaluación extraordinaria, la obtención del título de bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias, excepto una, siempre que se cumplan, además, todas las condiciones siguientes:

- a) que el equipo educativo considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y las competencias vinculados a este título. Esta decisión se adoptará por mayoría simple y, en caso de empate, se considerará el voto de calidad del tutor o la tutora del grupo.
- b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna a la materia.
- c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y haya realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual a cinco o superior. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada

8.3- FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO

Teniendo en cuenta el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y la RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana.

La evaluación del aprendizaje deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos, módulos profesionales y proyecto, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.

La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas, profesionales y para la empleabilidad.

La normativa de evaluación de los módulos de ciclos LOE continúa vigente mientras estos ciclos se estén impartiendo y evaluando. En los ciclos derivados de la LFP, se aplicará la nueva normativa, según el Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Las competencias profesionales y personales del alumnado serán evaluadas de manera continua y atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales. Se hará al menos una sesión de evaluación cada trimestre lectivo para analizar el proceso de aprendizaje del alumnado en el centro y en la Formación en Empresa.

El proceso de evaluación implica las actuaciones siguientes:

a) Evaluación de cada módulo profesional. La calificación la formalizará el profesor o la profesora titular de este módulo. En esta tendrá en cuenta las valoraciones de los resultados de aprendizaje en el centro y los desarrollados en la empresa, para lo que será un requisito que se hayan definido previamente, sean desarrollados por el tutor o la tutora de la empresa en coordinación con el profesor o la profesora titular, y sean superados dentro del marco de Formación en Empresa de este módulo.

b) Evaluación conjunta de adquisición de resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales realizados. El tutor o la tutora de la empresa o el organismo equiparado valorará en términos de «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y hará una valoración cualitativa de la estancia formativa del alumnado y de sus competencias profesionales y para la ocupación.

En las sesiones de evaluación participará el equipo docente y el profesorado experto del sector productivo del ciclo formativo, presididas por el tutor o la tutora del grupo, con presencia, siempre que la organización lo permita, de miembros de jefatura de estudios de Formación Profesional y del departamento de orientación; con la previsión de la asistencia del tutor o la tutora de formación en la empresa o el organismo equiparado.

Promoción a segundo curso



Podrán pasar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a estándares de competencia no superen el 20 % del horario semanal. Sin embargo, se deberán matricular de los módulos profesionales pendientes de primero.

- b) Para poder pasar a segundo curso en régimen ordinario, se deberá haber superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que se pueden continuar los estudios con aprovechamiento y se garantice un plan de recuperación que permita a los y a las alumnas superar el módulo que no está superado.
- c) Solo se podrá repetir una vez. Excepcionalmente, se podrá autorizar la repetición de un mismo curso por segunda vez, con un informe previo del equipo docente

Consejo orientador

Los equipos docentes de los centros educativos, en colaboración con el departamento de orientación y de la comisión colegiada de orientación profesional de estos, organizarán las actividades necesarias para la correcta orientación educativa y profesional del alumnado, especialmente en cuanto a su carrera profesional y su incorporación al mundo laboral.

Esta orientación formará parte de la función docente y se plasmará en un informe de orientación individualizado, que tendrá especialmente en cuenta la orientación profesional del alumnado, en orden a su futuro inmediato, que no será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial.

Convocatorias

El alumnado dispondrá de dos convocatorias en el curso académico para la evaluación y calificación de los módulos profesionales cursados, sin poder superar el máximo de cuatro convocatorias establecido en el art. 18.13 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias por curso académico. Las administraciones podrán autorizar una convocatoria extraordinaria para las personas que hayan agotado las convocatorias, por motivos de enfermedad o discapacidad, u otras situaciones sobrevenidas que condicione o impidan el desarrollo ordinario del curso por parte de la persona en formación.

Acceso a la primera convocatoria

Las convocatorias se distribuirán durante el curso académico de la manera siguiente:

La convocatoria ordinaria se realizará al finalizar el tercer trimestre del curso académico del primero.

La segunda convocatoria se realizará:

- a) Con posterioridad a la primera convocatoria para los módulos pendientes del primer curso, tanto para el alumnado de primer curso como para el de segundo curso con módulos pendientes de primero.
- b) Al finalizar el tercer trimestre, para los módulos pendientes del segundo curso.

Acceso a la segunda convocatoria



Quien no supere algún módulo profesional de los realizados en el centro educativo en la primera convocatoria dispondrá en el mismo curso escolar de una segunda convocatoria.

Con el fin de facilitar al alumnado la superación de los resultados de aprendizaje no adquiridos en los módulos profesionales, el profesorado organizará un programa formativo específico.

El programa formativo específico de los módulos no superados se diseñará de manera diferenciada según los períodos o momentos de aplicación, que podrán ser los siguientes:

- a) Programa formativo específico posterior a la evaluación de la primera convocatoria del primer curso. Se diseñará para que el alumno o la alumna lo realice entre la primera y la segunda convocatoria, sin asistir a clases ni a tutorías, pero contando con la orientación previa del profesorado.
- b) Programa formativo específico después de la evaluación de la segunda convocatoria del primer curso. Se diseñará para que el alumno o la alumna lo pueda realizar simultáneamente a los módulos de segundo curso, teniendo en cuenta que no se garantizará su asistencia a las clases del módulo o los módulos pendientes.

Después de la evaluación de la primera convocatoria, el equipo educativo podrá autorizar la renuncia extraordinaria a la segunda convocatoria. Las razones que se alegan para la renuncia se deben justificarse siempre documentalmente.

Las notas se envían a las familias a través de la plataforma Webfamilia. Ya no se imprimen en papel desde hace varios cursos.

Cada evaluación los tutores se ponen en contacto con las familias presencialmente o por teléfono para informar del progreso de sus hijos e hijas.

8.4.- FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

Teniendo en cuenta el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y la RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana.

La normativa de evaluación de los módulos de ciclos LOE continúa vigente mientras estos ciclos se estén impartiendo y evaluando. En los ciclos derivados de la LFP, se aplicará la nueva normativa, según el Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Las competencias profesionales y personales del alumnado serán evaluadas de manera continua y atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos profesionales. Se hará al menos una sesión de evaluación cada trimestre lectivo para analizar el proceso de aprendizaje del alumnado en el centro y en la Formación en Empresa.

El proceso de evaluación implica las actuaciones siguientes:

- a) Evaluación de cada módulo profesional. La calificación la formalizará el profesor o la profesora titular de este módulo. En esta tendrá en cuenta las valoraciones de los resultados de aprendizaje en el centro y los desarrollados en la empresa, para lo que será un requisito que se hayan definido previamente, sean desarrollados por el tutor o la tutora de la empresa en coordinación con el profesor o la profesora titular, y sean superados dentro del marco de Formación en Empresa de este módulo.



b) Evaluación conjunta de adquisición de resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales realizados. El tutor o la tutora de la empresa o el organismo equiparado valorará en términos de «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y hará una valoración cualitativa de la estancia formativa del alumnado y de sus competencias profesionales y para la ocupación.

En las sesiones de evaluación participará el equipo docente y el profesorado experto del sector productivo del ciclo formativo, presididas por el tutor o la tutora del grupo, con presencia, siempre que la organización lo permita, de miembros de jefatura de estudios de Formación Profesional y del departamento de orientación; con la previsión de la asistencia del tutor o la tutora de formación en la empresa o el organismo equiparado.

Promoción a segundo curso

No promocionarán los alumnos que no hayan superado módulos por un total de 250 h.

Convocatorias

El alumnado dispondrá de dos convocatorias en el curso académico para la evaluación y calificación de los módulos profesionales cursados, sin poder superar el máximo de cuatro convocatorias establecido en el art. 18.13 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias por curso académico. Las administraciones podrán autorizar una convocatoria extraordinaria para las personas que hayan agotado las convocatorias, por motivos de enfermedad o discapacidad, u otras situaciones sobrevenidas que condicione o impidan el desarrollo ordinario del curso por parte de la persona en formación.

Acceso a la primera convocatoria

Las convocatorias se distribuirán durante el curso académico de la manera siguiente:

La convocatoria ordinaria se realizará al finalizar el tercer trimestre del curso académico del primero.

La segunda convocatoria se realizará:

a) Con posterioridad a la primera convocatoria para los módulos pendientes del primer curso, tanto para el alumnado de primer curso como para el de segundo curso con módulos pendientes de primero.

b) Al finalizar el tercer trimestre, para los módulos pendientes del segundo curso.

Acceso a la segunda convocatoria

Quien no supere algún módulo profesional de los realizados en el centro educativo en la primera convocatoria dispondrá en el mismo curso escolar de una segunda convocatoria.

Con el fin de facilitar al alumnado la superación de los resultados de aprendizaje no adquiridos en los módulos profesionales, el profesorado organizará un programa formativo específico.

El programa formativo específico de los módulos no superados se diseñará de manera diferenciada según los períodos o momentos de aplicación, que podrán ser los siguientes:



a) Programa formativo específico posterior a la evaluación de la primera convocatoria del primer curso. Se diseñará para que el alumno o la alumna lo realice entre la primera y la segunda convocatoria, sin asistir a clases ni a tutorías, pero contando con la orientación previa del profesorado.

b) Programa formativo específico después de la evaluación de la segunda convocatoria del primer curso. Se diseñará para que el alumno o la alumna lo pueda realizar simultáneamente a los módulos de segundo curso, teniendo en cuenta que no se garantizará su asistencia a las clases del módulo o los módulos pendientes.

Después de la evaluación de la primera convocatoria, el equipo educativo podrá autorizar la renuncia extraordinaria a la segunda convocatoria. Las razones que se alegan para la renuncia se deben justificar siempre documentalmente.

Las notas se envían a las familias a través de la plataforma Webfamilia. Ya no se imprimen en papel desde hace varios cursos.

Cada evaluación los tutores se ponen en contacto con las familias presencialmente o por teléfono para informar del progreso de sus hijos e hijas.

8.5.- CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN/MASTERS DE FP

La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.

El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al curso de especialización.

En el caso de que el curso de especialización incluya formación en empresa u organismo equiparado, el tutor o tutora dual de empresa colaborará, en los términos prescritos en esta disposición, en la evaluación de los resultados de aprendizajes trabajados conjuntamente entre centro de formación y empresa.

Calificación.

1. La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación del curso de especialización se producirá cuando los módulos profesionales que las componen, con sus respectivos resultados de aprendizaje, tengan evaluación positiva, o bien el equipo docente, de manera colegiada, considere que se han adquirido las competencias profesionales objeto del curso.

2. La nota final del curso de especialización será la media aritmética expresada con dos decimales.

Convocatorias.

1. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias por curso académico. Las administraciones podrán autorizar una convocatoria extraordinaria para aquellas personas que hayan agotado las convocatorias, por motivos de enfermedad o discapacidad u otras situaciones sobrevenidas que condicione o impidan el desarrollo ordinario del curso por parte de la persona en formación.
2. Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de «renuncia».

9.- ACTIVIDADES DEL PROFESORADO DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CUANDO EL ALUMNO ESTÁ REALIZANDO O HA REALIZADO LAS FCT'S

Tal y como aparece en la RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2023-2024 imparten Formación Profesional de grado C, D y E.

1. En el proyecto curricular se contempla una propuesta de actividades que desarrollará el profesorado, elegidas de las detalladas en el apartado 8 de este punto con la carga horaria que se establece. Estas actividades, priorizadas por el equipo directivo o a instancias de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se adjuntarán y formarán parte de la programación general anual o del plan anual de actuación del centro educativo correspondiente, por lo que se tendrán que concretar antes de su presentación al consejo escolar para su aprobación.

...

7. Las actividades realizadas quedarán reflejadas en la memoria anual del centro.

8. Las actividades que se realizarán de entre las extraídas en la ley son las siguientes:

a) Impartir clases de asimilación de competencias al alumnado con módulos no superados, esté o no realizando la FCT. La dirección de estudios, junto al profesorado planificará el horario semanal de acuerdo a las circunstancias del alumnado que no ha superado algunos módulos profesionales.

Concreción: Serán del 30% de las horas lectivas de la asignatura con un redondeo como estime la jefatura de estudios siempre que haya alumnos suspendidos que se comprometan a la asistencia de las clases mediante un documento/contrato.

b) Tutelar de forma individual al alumnado durante el desarrollo del módulo de Proyecto: Hasta 3 horas semanales.

Concreción: Establecemos $\frac{1}{2}$ h semanales por alumno tutelado.

c) Colaborar con el tutor o tutora de FCT del ciclo en régimen presencial, en el seguimiento en centros públicos del módulo de Formación en Empresas, Formación en Empresas flexible y, en su caso, de Proyecto.

Concreción: Únicamente si así lo solicitara la jefatura de estudios oportuna y no por iniciativa del profesorado.

d) Impartir módulos profesionales en los centros en los que esté contemplada la modalidad de oferta parcial de opción B de ciclos formativos. El horario lectivo del profesorado para ese trimestre incluirá la carga lectiva del módulo que se impartirá.

Concreción: En nuestro centro estos módulos serían impartidos para completar las horas del módulo Horario reservado al desarrollo de la competencia profesional de nuestro alumnado.

e) Impartir cursos de certificados de profesionalidad o cursos para la preparación de las pruebas específicas para la obtención de los diferentes carnés profesionales. El horario lectivo del profesorado para ese trimestre incluirá el número de horas de impartición de las materias del curso.

Concreción: De momento esta opción no será elegible en el IES Abastos

f) Colaborar con los procesos de acreditación de las competencias profesionales de su familia profesional desarrollados en el centro, incorporándose al grupo de profesorado de Orientación y FOL, que de acuerdo con lo previsto en la base 4 del anexo único de la Resolución de 21 de julio de 2021, prestarán a quien lo solicite información general sobre el proceso de Evaluación y Acreditación Permanente de la Competencia Profesional.

Concreción: Esta actividad será únicamente para información de acreditaciones ya que las acreditaciones vienen remuneradas adicionalmente.

g) Asistir al alumnado de los trámites en los procesos de admisión, solicitudes de subvenciones, o colaborar con la dirección del centro en la baremación y los procedimientos de las solicitudes presentadas en el centro relacionados con subvenciones, becas o ayudas.

Concreción: Las horas se computarán en el global de horas de dedicación durante el trimestre divididas por el número de semanas en que los alumnos están de Formación en Empresas y serán llevadas a cabo principalmente por profesorado de 1º curso.

h) Participar en la programación, el desarrollo, la corrección y la evaluación de las pruebas para la obtención de títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superior de Formación Profesional en aquellos centros en los que las tengan autorizadas: 3 horas semanales.

Concreción: La jefatura de estudios evaluará la implicación del profesorado en estas pruebas y las horas justificadas serán consideradas. Los presidentes y los preparadores/correctores serán profesores de 2º curso y los correctores serán preferentemente profesores de 1º.

i) Impartir módulos profesionales optativos que mejoren la cualificación profesional y favorezcan su inserción profesional previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Estos módulos podrán incluir, entre otros, aquellos que contribuyan a la difusión del valenciano en sus lenguajes de especialidad, incidan en la sostenibilidad y el equilibrio medioambiental y en la responsabilidad social corporativa. El horario lectivo del profesorado para ese trimestre incluirá la carga lectiva del módulo que se impartirá.

Concreción: En nuestro centro estos módulos serían impartidos para completar las horas del módulo Horario reservado al desarrollo de la competencia profesional de nuestro alumnado.

j) Orientar al alumnado de grado medio para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y colaborar en la impartición de los cursos preparatorios de las pruebas de



acceso a FP: hasta 3 horas semanales o la carga lectiva correspondiente al módulo que se imparta.

Concreción: La jefatura de estudios evaluará la implicación del profesorado en estas pruebas y las horas justificadas serán consideradas. Los presidentes y los preparadores/correctores serán profesores de 2º curso.

k) Cuando el número de alumnado o la distribución geográfica de las empresas o entidades donde se estén realizando las prácticas formativas lo aconsejen, colaborar con los profesores tutores o profesoras tutoras en su seguimiento: 3 horas semanales por cada tres alumnos o alumnas a tutelar y que se encuentren realizando el módulo de FCT a más de 30 kilómetros del centro educativo.

Concreción: Dado el tejido empresarial de la ciudad de Valencia esta dedicación no procede.

Cuando la atribución docente lo permita realizar codocencia, con la participación simultánea de más de un profesor o de una profesora en la misma aula, impulsando la utilización de las metodologías activas y la enseñanza de competencias basada en resultados, de aquellos módulos donde no se haya podido aplicar desdoble.

Concreción: A petición de la jefatura de estudios

l) Colaborar con el profesorado que imparte módulos profesionales a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y programas de calificación profesional inicial cuando estos módulos no hayan sido objeto de desdoble o no sean susceptibles de desdoble. La carga lectiva será la correspondiente al módulo.

Concreción: A petición de la jefatura de estudios

m) Colaborar en el seguimiento del alumnado que realiza estancias o prácticas formativas en otros países de la Unión Europea en programas gestionados directamente por el centro educativo o mediante un consorcio, como los programas Erasmus+: hasta 3 horas semanales.

Concreción: esta liberación se resume en 1h semanal por alumno siempre que el profesor realice la colaboración con la coordinación de Internacional para la búsqueda de puesto y seguimiento del alumno en prácticas. Puede ser tutor o no.

n) Promover o participar en planes de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I).

Concreción: En nuestro caso no procede ya que todos nuestros proyectos son PIIE y están en el apartado siguiente. El profesorado no puede justificar proyectos en los que no se haya solicitado formalmente.

o) Diseñar, programar y llevar a cabo proyectos de innovación, promoción y difusión de la Formación Profesional.

Concreción: Esta colaboración se extiende a proyectos PIIE y Erasmus+ o otros de ayuda internacional, siempre que el profesor esté implicado ya en estos proyectos.

p) Colaborar en el desarrollo de sistemas de gestión de calidad o mejora de la Formación Profesional.

Concreción: Solo profesores que pertenezcan al grupo de calidad, que intensificarán su labor en este periodo.

q) Cualquier otra actividad que, a propuesta de la familia profesional o el departamento didáctico, sea considerada de interés por parte de la dirección del centro educativo. Preparación alumnado Skill, competiciones, ...

Concreción: Caso de llevarse por profesorado fuera de este periodo, estas actividades serán computadas en el periodo del tercer trimestre

r) Cualquier otra actividad, a propuesta de la dirección del centro educativo o de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de docencia directa o actividades de promoción y mejora del sistema de formación profesional en el centro.

9. La carga horaria destinada a la realización de una actividad o de varias relacionadas en los apartados o a s será determinada por la dirección del centro educativo, suscrita por el profesorado implicado y supervisada por la Inspección de Educación en los términos previstos en este punto hasta un máximo de 4 horas semanales.

OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR A PROPUESTA DE DEPARTAMENTOS Y DIRECCIÓN DEL CENTRO

Coordinación de ciclos formativos

Colaboración Secretaría

Colaboración con Jefatura de Estudios

Colaborar con la digitalización del centro / Mantenimiento informático y de equipos /Mantenimiento redes sociales y página web del centro

Colaborar en desarrollo de Plan de Acción Tutorial

Gestión bolsa de trabajo

Biblioteca

Colaborar en las jornadas de puertas abiertas.

10.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

10.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES de GOBIERNO

Los órganos unipersonales de gobierno son: las personas titulares de la dirección, de la vicedirección, de las jefatura de estudios, de la secretaría y de la vicesecretaría.

El equipo directivo del I.E.S. Abastos está integrado por las personas que se indican a continuación:

EQUIPO DIRECTIVO	
Cargo	Nombre
Dirección	Rafael Pérez Dasí

Vicedirección	Esther Prades Chirivella
Secretaría	Verónica Durán Vizuete
Vicesecretaría	Constancia Cárcel Saez
Jefatura de estudios ESO	Isabel Ribas Galumbo
Jefatura de estudios Bachillerato, GB y GM	Consuelo Richart Zanón
Jefatura de estudios de Formación Profesional Grado Superior	Ema Oliva Migotto

Las funciones de cada uno de los órganos unipersonales de gobierno están recogidas en el DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. (DOGV nº 8693 de 9 diciembre 2019).

10.2 ÓRGANOS COLEGIADOS de GOBIERNO

Los órganos colegiados de gobierno de nuestro centro son: el consejo escolar, el claustro de profesorado y los departamentos didácticos y de familia profesional (RD 83/1996)

10.2.1.- CONSEJO ESCOLAR y CLAUSTRO

Para funciones y competencias de estos órganos y su normativa reguladora se estará a lo dispuesto en el DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (DOGV nº 8693 de 9 diciembre 2019).

10.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

En los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se constituirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Comisión de coordinación pedagógica.
- Equipos educativos.
- Departamentos didácticos y de familia profesional
- Departamento de orientación académica y profesional.
- Tutoría



10.3.1 COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Es el órgano responsable de coordinar, de manera habitual y permanente, los asuntos relacionados con las actuaciones pedagógicas, el desarrollo de los programas educativos y su evaluación.

Composición:

- Dirección, que será la presidencia.
- Las jefaturas de estudios
- Las jefaturas de departamento.

En el ejercicio de su autonomía, la dirección del centro podrá nombrar a otras personas como integrantes de esta comisión.

Actuará como secretario o secretaria de la comisión la persona que designe la dirección del centro de entre sus miembros a propuesta de la comisión. Durante el curso 2024-2035 Ana María Engó.

La comisión podrá incorporar a otros miembros del claustro para realizar las tareas previstas en el ámbito de sus atribuciones.

El calendario de reuniones y el programa de actividades de la comisión de coordinación pedagógica se incluirá en la programación general anual.

Las reuniones de la citada comisión serán convocadas por el presidente o por la presidenta de la comisión y la asistencia a estas será obligatoria para todos sus miembros.

10.3.2 EQUIPOS EDUCATIVOS

1. En la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato actuarán como órgano de coordinación docente los equipos educativos.
2. Se constituirá un equipo educativo para cada uno de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que será coordinado por la persona que ejerza la tutoría del grupo.
3. Los equipos educativos actuarán bajo la supervisión de la jefatura de estudios.

10.3.3 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y DE FAMILIA PROFESIONAL

Son los órganos de coordinación docente que organizan y desarrollan la enseñanza propia de las materias, ámbitos o módulos.

Los departamentos estarán coordinados y dirigidos por una jefatura de departamento designada por la dirección del centro, oído el departamento, preferentemente entre el profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos con destino definitivo de la especialidad del departamento. Sin embargo, la dirección del centro, oído el departamento, podrá designar a una profesora o profesor del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria o de profesor técnico de formación profesional que pertenezca a este, preferentemente con destino definitivo en el centro, para ejercer la dirección del departamento.

En caso de baja o ausencia temporal de la persona que ejerza la dirección del departamento, desarrollará sus funciones por suplencia cualquier otro miembro designado por la dirección del centro, oído el departamento que podrá formular una propuesta no vinculante.

Los departamentos didácticos y de familia profesional estarán compuestos por todo el profesorado que imparta enseñanzas asignadas al departamento.

Los departamentos didácticos en Educación Secundaria actuarán bajo la supervisión de la jefatura de estudios.

Los departamentos de familia profesional actuarán bajo la supervisión de la jefatura de estudios de Formación Profesional. En caso de no existir actuarán bajo la supervisión de la jefatura de estudios del centro.

La asistencia a las reuniones de los departamentos didácticos y de familia profesional será obligatoria para todos los miembros.

Nombre - apellidos	Departamento
MARÍA MOSCARDÓ MARTÍNEZ	ARTES PLÁSTICAS
NOEMI OLIVERA DE DIOS	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
FANI GONZALEZ ARGENTE	Coordinadora ESO
CATALINA CARRIÓN AGULLÓ	FORMACIÓN EN EMPRESA
DAVID CHAPA MINGO	ECONOMÍA
ANA MARIA ENGO GRAU	EDUCACIÓN FÍSICA
ANA ROMERO DÍAZ	FAM. CICLOS ADMINISTRACIÓN
LUCAS MARTÍNEZ HUESO	FAM. CICLOS COMERCIO Y MARKETING
MARI LUZ MARTINEZ SANCHEZ	FAM. CICLOS INFORMÁTICA
Por determinar	FILOSOFÍA
TERESA IRANZO BALLESTEROS	FÍSICA Y QUÍMICA
CARMEN MECO	FOL
NURIA MATEU GÓMEZ	FRANCÉS
FEDE SINISTERRA PINILLA	GEOGRAFIA E HISTÓRIA
Titular de la plaza de griego	GRIEGO
ESTHER MORELL ABAD	INGLÉS
MARIA JOSÉ FERRIOLS TIERNO	LATIN
NURIA ZARAGOZÁ OCHEDA	LENGUA CASTELLANA
ALBERTO ESTEBAN AVIVAR	MATEMÁTICAS
ALBERTO PÉREZ BUENO	MÚSICA
GLORIA RODERO MORALES	ORIENTACIÓN
INÉS BONET ESCOLANO	RELIGIÓN
MAITE CATALÀ AZNAR	TECNOLOGÍA
ELENA VALVERDE SEVILLA	VALENCIÀ



10.3.4 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada.

El departamento de orientación estará coordinado y dirigido por una dirección de departamento designada por la dirección del centro de entre sus miembros, oído el departamento, preferentemente entre el profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos con destino definitivo de la especialidad de orientación educativa. En caso de baja o ausencia temporal de la persona que ejerza la dirección del departamento de orientación, desarrollará sus funciones por suplencia uno de sus miembros que será designado por la dirección del centro, oído el departamento que podrá formular propuesta no vinculante.

El departamento de orientación actuará bajo la supervisión de la jefatura de estudios. La asistencia a las reuniones del departamento será obligatoria para todos los miembros.

10.4.- OTRAS FIGURAS DE COORDINACIÓN

En nuestro centro contamos con las siguientes figuras de coordinación:

- a)** Coordinación de Educación Secundaria Obligatoria.
- b)** Coordinación de tecnologías de la información y comunicación.
- c)** Coordinación de formación.
- d)** Coordinación de igualdad y convivencia.
- e)** Coordinación del programa de reutilización de libros y materiales curriculares.
- f)** Coordinación de Formación Profesional Superior
- g)** Coordinación de Bachillerato y Formación Profesional Grado Básico y Medio
- h)** Coordinación de Erasmus+ Escolar
- i)** Coordinación de Erasmus+ de Movilidades
- j)** Coordinación de Erasmus+ de Proyectos e internacionalización
- k)** Coordinación alumnado Máster de Secundaria
- l)** Coordinación de la comisión colegiada de orientación de FP
- m)** Coordinación página web y redes sociales
- n)** Coordinación de Acredita
- o)** Coordinación de Empren
- p)** Coordinación de Qualitas
- q)** Coordinación de Innovatec

Sus cargos son de elección para cada curso académico pero con la intención de darles continuidad.



11.- MEDIDAS DE ACOGIDA Y DE TRANSICIÓN ENTRE NIVELES, CICLOS, ETAPAS Y MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

El IES Abastos establecerá medidas y acciones de coordinación para garantizar en los procesos de transición o continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización, el acompañamiento al alumnado y a las familias, el trasvase de información, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de las necesidades de apoyo que puedan producirse en estos momentos en que las barreras y las desigualdades se manifiestan con más frecuencia e intensidad.

Tenemos en consideración la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Aspectos generales de los procesos de continuidad entre niveles, etapas y modalidad de escolarización:

- a) El equipo educativo tiene que disponer de la información necesaria, antes del inicio del curso escolar o en el momento del curso en el cual el alumnado se escolariza, a fin de planificar adecuadamente la respuesta educativa y garantizar el progreso del alumnado.
- b) El departamento de Orientación Educativa y Profesional tienen que asesorar y colaborar con los equipos directivos, los equipos de transición o continuidad y los equipos educativos en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las medidas y acciones de transición, especialmente de las acciones personalizadas que se deriven de estos.
- c) Las agrupaciones de orientación de zona apoyarán en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de transición o continuidad entre etapas y modalidades de escolarización, especialmente de las acciones personalizadas que se deriven y los procesos de transmisión de la información entre centros, etapas y modalidades.
- d) La evaluación de las medidas y actuaciones relacionadas con la continuidad entre niveles, etapas y modalidades de escolarización se realizará en el marco de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento que cada centro en función de su autonomía pueda establecer.

11.1.- Entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Regulada en el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 9403, 11.08.2022), concretamente el artículo 28 sobre continuidad entre etapas.

Medidas de coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria. Los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria Obligatoria a los cuales estén adscritos prestarán una atención especial a todos aquellos aspectos organizativos que favorezcan que en los dos primeros cursos de Educación



Secundaria Obligatoria haya un alto grado de continuidad en el ámbito de la metodología y el ámbito de la tutoría.

Los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria establecerán, de forma conjunta y colaborativa, con el asesoramiento de la agrupación de zona, medidas y mecanismos de coordinación, antes del comienzo del curso, para favorecer la continuidad metodológica entre los procesos de enseñanza y aprendizaje y el uso vehicular de las lenguas curriculares desarrollados en la Educación Primaria y los que iniciarán en la Educación Secundaria y el desarrollo de planes, programas y actuaciones preventivas y de desarrollo competencial, de aplicación a lo largo de todas las etapas.

Los centros adscritos a otro centro, durante el tercer trimestre del curso, al menos realizarán una reunión entre las personas tutoras de los grupos de sexto de Educación Primaria y las personas tutoras de los grupos de primer curso de la ESO, que será preferentemente personal con continuidad en el centro o personal definitivo, con el objetivo de completar la información sobre el recorrido de los aprendizajes y otra información de interés del alumnado. Se incluirá en estas reuniones todo aquello relativo a la respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

De entre las medidas a desarrollar, al menos habrá que adoptar las siguientes:

- a) Determinación de los mecanismos de coordinación y el equipo o los equipos que llevarán a cabo las actuaciones de transición o continuidad, de forma contextualizada a las características de los centros, de procedencia y de destino, y del alumnado en general y especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo y condiciones de vulnerabilidad socioeducativa.
- b) Identificación y minimización de las barreras que puedan limitar la inclusión del alumnado en el nuevo centro, especialmente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y el que está en situación de más vulnerabilidad.
- c) Coordinación del profesorado de orientación educativa, en el marco de las agrupaciones de orientación de zona, para organizar la orientación educativa y profesional, el acompañamiento al alumnado y las familias y el trasvase de información del alumnado que requiere una respuesta educativa personalizada.
- d) Coordinación del profesorado tutor de los grupos del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y de sexto de Educación Primaria de los centros adscritos.
- e) Organización de al menos una visita del alumnado de sexto de Educación Primaria en el Instituto de Educación Secundaria de adscripción para conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento general.
- f) Organización de la acogida, información y orientación a las familias del alumnado de sexto de Educación Primaria en el instituto de educación secundaria de adscripción para conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento general.



En nuestro centro el equipo de transición está formado por la Jefa de estudios de la ESO, la Coordinadora de ciclo y la orientadora de 1º y 2º de la ESO. En algunos casos y según los aspectos que se tratan en las distintas reuniones que se realizan a lo largo del curso, se añaden los tutores y los jefes de departamento.

Cada curso escolar se realizan un mínimo de 3 reuniones:

- durante el primer trimestre, momento en el cual se reparte a las escuelas adscritas los resultados de sus alumnos que actualmente están cursando 1º de ESO
- durante el segundo trimestre, cuando se revisa con los departamentos de las materias de Lengua Castellana, Llengua Valenciana, Matemáticas e Inglés , los modelos de pruebas finales e iniciales que deberán pasar los alumnos de 6º de primaria
- durante el mes de abril, para organizar la visita de los alumnos de los CEIP al instituto, que suele ser a mediados del mes de mayo. También se organiza la reunión de padres que suele hacerse a finales del mes de mayo.

A principios del mes de junio el Departamento de Orientación, con las orientadoras y las profesionales de Pedagogía Terapéutica, se reúnen con las orientadoras de los CEIP para conocer las características del alumnado que necesitará de adaptaciones de cualquier nivel.

Por otro lado, durante el mes de mayo se envía a las escuelas un formulario de recogida de información de cada alumno para conocer no solamente su nivel académico sino cualquier información destacable que ayude en su proceso de aprendizaje.

Con toda la información recogida a lo largo de todo el proceso de transición la jefa de estudios y la coordinadora, junto con la orientadora, distribuyen los alumnos de los centros adscritos en los distintos grupos de 1º de ESO del curso siguiente.

Finalmente, en septiembre, antes de comenzar las clases se organizan reuniones de cada uno de los grupos de cada nivel para que los equipos docentes tengan la información necesaria para atender a sus alumnos de la mejor manera posible. En estas reuniones siempre está presente la Orientadora correspondiente, que aporta la información de los alumnos que atenderá a lo largo del curso.

11.2.- Entre la ESO y Bachillerato

La continuidad entre la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y las enseñanzas postobligatorias está regulada en:

- el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 9403, 11.08.2022), concretamente el artículo 28 sobre continuidad entre etapas.
- el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOGV 9404, 12.08.2022),



concretamente el artículo 30 sobre continuidad entre la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Y establece que:

- a) Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, mediante un proceso de participación activa del alumnado, la tutora o el tutor, en el ejercicio de la función tutorial, con la participación y el asesoramiento del departamento de orientación, tiene que orientar a todo el alumnado sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados e incluir esta información en el consejo orientador.
- b) Se deben establecer medidas de coordinación entre la etapa de ESO y las enseñanzas postobligatorias.
- c) La orientación sobre itinerarios académicos y profesionales también es muy relevante en el ámbito de la Formación Profesional, especialmente al finalizar un ciclo de Formación Profesional Básica y un ciclo formativo de grado medio.

En el IES ABastos todo el proceso de transición entre etapas no solamente se realiza en 4º de ESO, sino que se va introduciendo desde 1º de ESO. Es importante que los alumnos entiendan y conozcan todo el sistema educativo y las distintas etapas que lo componen para que la orientación sea lo más precisa posible teniendo en cuenta el progreso académico y las inquietudes del alumnado.

La orientación forma parte del Plan de Acción Tutorial (PAT) elaborado por el Departamento de Orientación, los coordinadores de ciclo, Vicedirección y jefatura de estudios.

Forman parte también del plan de transición las reuniones que se realizan a principios del mes de septiembre donde los equipos docentes de 1º de bachillerato reciben la información necesaria para poder atender al alumnado de la mejor manera posible.

11.3.- Transición o continuidad entre modalidades de escolarización.

En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se modifica la modalidad de escolarización, los centros implicados tienen que planificar y llevar a cabo las actuaciones personalizadas de transición o continuidad, que incluyen la transmisión de información, la orientación y todas las medidas que faciliten el acompañamiento, la acogida y la participación del alumnado y de sus familias. Todas las decisiones y acciones referidas a la modificación de la modalidad de escolarización y a la consiguiente transición o continuidad tienen que ser objeto de consulta previa y de coordinación con las madres, los padres o representantes legales. Las actuaciones de transición o continuidad se tienen que iniciar con el tiempo suficiente para garantizar un mejor acompañamiento a las familias y al alumnado, la toma de decisiones desde el conocimiento de los contextos educativos y la adecuación de las condiciones del centro receptor.



11.4.- Transición o continuidad entre situaciones de escolarización transitoria externa al centro.

De acuerdo con lo que dispone la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano (DOGV 8540, 03.05.2019), también se deben incluir las acciones personalizadas para el alumnado que no pueda asistir, transitoriamente, al centro docente, por cumplimiento de medidas judiciales, por convalecencia domiciliaria u hospitalización de larga duración o por escolarización en una UET/HDIA (Unidad Educativa Terapéutica/Hospital de Día Infantil y Adolescente), y facilitar posteriormente su reincorporación. El equipo docente del centro en el cual esté matriculado este alumnado y el personal que facilite la atención externa durante este periodo tienen que colaborar conjuntamente en la planificación y la implementación de estas acciones. Así mismo, se prestará atención al proceso de transición o continuidad del alumnado que recibe atención domiciliaria y hospitalaria por convalecencia de larga duración.

11.5.- Transición al mundo laboral del alumnado con necesidades especiales

Para el alumnado con necesidades educativas especiales que tenga que cursar los módulos en los centros de trabajo, se tienen que planificar y llevar a cabo actuaciones personalizadas de transición, que incluyen el trasvase de información entre los centros y las empresas y, si procede, el acompañamiento inicial al alumnado.

12.- La atención a la diversidad del alumnado.

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado a implementar por los centros son las referidas en la Orden 20/2019, de 30 de abril. Además, se tendrán en cuenta las actuaciones recogidas en el artículo 4 de la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Serán relevantes las actuaciones siguientes:

- Actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa hacia la respuesta inclusiva a la diversidad que hay en el centro y en la sociedad.
- Programas o actuaciones de diseño propio o programas singulares autorizados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que desarrollen las líneas de actuación del Decreto 104/2018, relacionadas con la identificación y eliminación de barreras

contextuales a la inclusión, la movilización de los recursos para apoyar a la inclusión y el currículo inclusivo.

- Criterios de organización de los horarios, los agrupamientos del alumnado y de los apoyos personales (responsabilidades y coordinaciones internas y externas).
- Criterios pedagógicos para la presentación de los contenidos que garanticen la accesibilidad universal (física, cognitiva, sensorial y emocional) y bajo los principios de implicación, representación, acción y expresión del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Procedimientos para la detección y análisis de barreras contextuales para la inclusión y procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Actuaciones para la detección temprana e intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Actuaciones para la prevención e intervención temprana mediante programas de desarrollo competencial de continuidad, progresión y coordinación a lo largo de las diferentes etapas educativas ante las dificultades de aprendizaje, la comunicación y el lenguaje.
- Procedimientos establecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se desarrollen en el centro en cada una de las etapas.
- Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados.

Para ello, partimos de las medidas establecidas alrededor de la línea estratégica sobre igualdad, convivencia y bienestar emocional, establecidas en el título II de la Orden 10/2023, de 22 de mayo.

OBJETIVO: contribuir al éxito escolar de todo el alumnado, la personalización del aprendizaje y la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal.

Programas y actuaciones	Calendario	Agentes responsables
Identificación de las barreras del centro y del aula que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado.	Todo el curso	Equipo docente asesorado por el DOEP
Prevención y detección precoz de las dificultades del aprendizaje y otras necesidades específicas de apoyo educativo, y adopción de las medidas oportunas tan pronto como se detecten.	Todo el curso	Equipo docente asesorado por el DOEP

Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje considerando los diferentes niveles de respuesta educativa para la inclusión recogidos en el artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio.	Inicio de curso y en el momento en que se requiera	Equipo docente asesorado por el DOEP
Desarrollo curricular para que dé respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo: diseño universal de aprendizaje (DUA), programación multinivel, secuencias didácticas para el aprendizaje competencial e inclusivo (ABP, APS, tareas, etc.), estrategias que promuevan la autonomía y la autorregulación del aprendizaje, metodologías de aprendizaje personalizado (aprendizaje cooperativo, enseñanza invertida, indagación, aprendizaje experiencial, planificación centrada en la persona, etc.), organización curricular por ámbitos, talleres (competencia comunicativa, refuerzo, profundización, etc.), proyectos interdisciplinarios, entre otros.	Todo el curso	Equipo docente asesorado por el DOEP
Actuaciones específicas para el desarrollo de la competencia de aprender a aprender, que contribuyan a la gestión del aprendizaje de manera autónoma y a lo largo de la vida.	Todo el curso	Equipo docente asesorado por el DOEP
Actuaciones para la identificación y el desarrollo de los talentos, las fortalezas y las habilidades de todo el alumnado, teniendo en cuenta la perspectiva de género.	Todo el curso	Equipo docente asesorado por el DOEP
Procesos e instrumentos de evaluación inclusiva y participativa del aprendizaje.	Todo el curso	Equipo docente asesorado por el DOEP
Organización de los apoyos del centro, generales y especializados, y decisiones sobre la participación de agentes externos de apoyo.	Inicio de curso y en el momento en que se requiera	Equipo directivo DOEP
Evaluación sociopsicopedagógica y emisión del informe sociopsicopedagógico para identificar las necesidades específicas de apoyo educativo y orientar la respuesta educativa, centrándose en las barreras, las fortalezas y el perfil de apoyos.	En el momento en que se requiera	Equipo docente DOEP
Medidas personalizadas y organización de los apoyos para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.	Inicio de curso y en el momento en que se requiera	Equipo directivo DOEP
Medidas personalizadas y organización de los apoyos para el alumnado que, transitoriamente, no puede asistir al centro educativo con regularidad, por convalecencia domiciliaria u hospitalaria de larga duración, escolarización en unidades educativas terapéuticas / hospitalares de día infantil y adolescente (UET/HDIA) o internamiento en residencias socioeducativas, entre otros.	En el momento en que se requiera	Equipo directivo DOEP

Plan de actuación personalizado (PAP): Participación y colaboración en la elaboración de PAPs, así como su seguimiento y evaluación a través del informe único.	Trimestralmente	Equipo docente asesorado por el DOEP
Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje para el grupo clase.	Todo el curso	DOEP
Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.	En el momento en que se requiera	Equipo docente DOEP
Participación y colaboración en las sesiones de evaluación trimestral.	Trimestralmente	Equipo docente DOEP
ÍTACA 3. Asesoramiento a tutores/as para registrar las medidas II y III en el módulo de inclusión educativa.	Inicio de curso y en el momento en que se requiera	DOEP
Asesoramiento y tramitación de las becas MEC de apoyo al alumnado con NEAE.	Inicio de curso	DOEP
Asesoramiento en el Plan de refuerzo para el alumnado repetidor con asignaturas suspensas y/o con situación de vulnerabilidad.	Inicio de curso y en el momento en que se requiera	DOEP

DOEP: Departamento de Orientación Educativa y Profesional

Evaluación y seguimiento

La evaluación de las medidas desarrolladas por los centros se realizará en el marco de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento que cada centro en función de su autonomía pueda establecer.

La evaluación de las medidas, actuaciones, planes y programas adoptados en relación a la gestión de la igualdad y la convivencia, se realiza en el marco de la memoria de final de curso y, de manera inicial y procesual, a través de los cauces establecidos por el equipo docente, la comisión de igualdad y convivencia, el departamento de orientación educativa y profesional y el equipo directivo.



13. LA ACCIÓN TUTORIAL.

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente. Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor.

Podrá ser tutora o tutor quién imparta alguna materia, ámbito o módulo del currículo en el mismo grupo.

La tutora o tutor será designado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos con carácter previo por el claustro. En todo caso, la dirección del centro decidirá, con criterios pedagógicos, la asignación de las tutorías para dar la mejor respuesta educativa al alumnado del centro.

La planificación de la acción tutorial se realizará de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

La coordinación de la acción tutorial en el centro educativo corresponde a la jefatura de estudios y tendrá en cuenta aquello que dispone el artículo 12 de la Orden 10/2023, de 22 de mayo.

Serán relevantes las actuaciones de acción tutorial siguientes:

- a) Planificar las actuaciones que impliquen, entre otras, medidas de orientación, atención y apoyo emocional al alumnado absentista, al alumnado que haya podido promocionar con asignaturas pendientes, o que no haya promocionado de curso y necesite planes de refuerzo y, en general, a todo aquel alumnado que lo requiera.
- b) Incorporar actividades que promuevan el fomento de la lectura y el valor pedagógico del banco de libros.
- c) Planificar las actuaciones a partir de las características y la situación personal del alumnado y la necesidad específica de apoyo educativo, con el objetivo de personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje e incluir las actuaciones del profesorado tutor y las actividades dirigidas al alumnado planificadas para los momentos de transición y de acogida.
- d) Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades.
- e) Prever actividades que hagan posible la coordinación necesaria entre las personas progenitoras y/o los representantes legales del alumnado y el profesorado tutor.
- f) Incluir un Programa de educación sexual integral, secuenciado por etapas y cursos, elaborado desde un punto de vista racional, científico y no doctrinal, y que incorpore el respeto a la diversidad sexual, funcional, a la discapacidad, diversidad familiar y de género. Para esta finalidad se podrán utilizar las guías y materiales que se encuentran en el portal REICO (repositorio de recursos web para la igualdad y la convivencia): <https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/guia-educacio-sexual>.
- g) Incorporar actividades de sensibilización de carácter inclusivo, coeducativo y preventivo, planificadas desde la perspectiva de género, y hacia cualquier tipo de diversidad existente en el centro y en la sociedad.

h) Incluir las actuaciones del profesorado tutor y las actividades dirigidas al alumnado planificadas para los momentos de transición o continuidad y de acogida.

i) Planificar las actividades de información y asesoramiento académico al alumnado, y de conocimiento del entorno productivo y profesional, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

j) Trabajar las habilidades implicadas en los procesos de toma de decisiones.

k) Prever la coordinación necesaria del profesorado tutor con el equipo educativo, el personal especializado de apoyo a la inclusión, el profesorado de orientación educativa u otros agentes externos que intervienen en el centro y las familias o representantes legales del alumnado.

6. La evaluación de las medidas relacionadas con la acción tutorial se realizará en el marco de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento que cada centro en función de su autonomía pueda establecer.

13.1- ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 107/2022, la finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en conseguir que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en los aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

El desarrollo curricular de esta etapa tiene que contribuir a la evolución personal, emocional y social de todo el alumnado de forma equilibrada y desde una perspectiva inclusiva, fomentando la ciudadanía democrática y la conciencia global, con voluntad de educar a personas críticas y comprometidas en la mejora de su entorno y de conseguir un futuro sostenible para todos de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Igualmente, la orientación y la acción tutorial tienen que acompañar al proceso educativo tanto en el ámbito individual como en el colectivo. Los centros tendrán que informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las diferentes opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, y evitar condicionamientos derivados de estereotipos de género.

A lo largo de la etapa de ESO, los equipos educativos recogerán y traspasarán la información más relevante de cada alumno o alumna en el paso de los diferentes cursos. Los departamentos de orientación educativa y profesional cooperarán con los equipos docentes y el profesorado tutor en el desarrollo de la acción tutorial.

En definitiva, las actividades de acción tutorial en la etapa de ESO tiene como finalidad proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para su desarrollo académico, personal y social, así como para tomar decisiones sobre su futuro académico-profesional, pudiendo elegir si cursar bachillerato, iniciar una formación profesional u otras vías.

Para trabajar todo ello, el departamento de orientación ha establecido un calendario con la relación de temáticas a tratar, y pone a disposición del profesorado una propuesta de actuaciones distribuida por bloques de contenido por cada trimestre.

Por último, con la finalidad de que tanto el equipo docente como el alumnado de ESO y sus familias dispongan de los materiales trabajados desde la acción tutorial, se comparte el material a través de AULES, donde pueden acceder a todo el contenido.

CURSO 2024-2025									
PRIMER TRIMESTRE									
1ºESO 2ºESO	Bienvenida y contextualización	Conociendo a mi alumnado	Organización del tiempo y estudio	Pre-evaluación	Temas transversales	Toma de decisiones	Pre-evaluación	Temas transversales	Itinerarios académicos y profesionales
	(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional								
SEGUNDO TRIMESTRE									
TERCER TRIMESTRE									
3ºESO 4ºESO	Bienvenida y contextualización	Conociendo a mi alumnado	Organización del tiempo y estudio	Pre-evaluación	Temas transversales	Toma de decisiones	Pre-evaluación	Toma de decisiones	Itinerarios académicos y profesionales
	(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional								

13.2.- Acción tutorial en Bachillerato

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 108/2022, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud.

Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

Además, el bachillerato tiene que preparar para el itinerario académico-profesional posterior, proporcionar una sólida cultura integral y aportar interés por el conocimiento, por el trabajo y por el aprendizaje y rigor en el trabajo.

La orientación debe acompañar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Los centros deben informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las modalidades, vías y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Esta orientación debe promover el descubrimiento de las diferentes orientaciones académicas y laborales y debe favorecer la generación de intereses y vocaciones libres de estereotipos sexistas.

La acción tutorial debe acompañar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Se debe atender la coherencia y continuidad de la acción tutorial durante toda la etapa de bachillerato.

Por eso, a criterio del equipo directivo, el mismo tutor o tutora puede permanecer los dos cursos de la etapa con el mismo grupo para facilitar las tareas de tutoría y el seguimiento del proceso educativo del alumnado.

A lo largo de la etapa de bachillerato, los equipos educativos recogerán y traspasarán la información más relevante de cada alumno o alumna en el paso de primero a segundo. Los departamentos de orientación educativa y profesional cooperarán con los equipos docentes y el profesorado tutor en el desarrollo de la acción tutorial.

Así, las actividades de acción tutorial en Bachillerato tiene un perfil diferente al de la ESO, ya que se trata de enseñanzas no obligatorias y se orienta, principalmente, hacia el autoconocimiento, la toma de decisiones y la Orientación Académica y Profesional, entre otros.

Por otra parte, con la finalidad de que el alumnado de Bachillerato y sus familias dispongan de los materiales trabajados desde la acción tutorial, se comparte el material a través de AULES, donde pueden acceder a todo el contenido relacionado, principalmente, con la Orientación Académica y Profesional.

En definitiva, las actividades de acción tutorial en la etapa de Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para su desarrollo académico, personal y social, que le permitirá continuar tanto en estudios superiores como en su desarrollo activo en la sociedad actual.

		PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
		Bienvenida y contextualización	Conociendo a mi alumnado	Organización del tiempo y estudio	Pre-evaluación	Temas transversales	Toma de decisiones	Pre-evaluación	Toma de decisiones	Itinerarios académicos y profesionales	Pre-evaluación
1ºBACH 2ºBACH		(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional									
(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional											

13.3.- Acción tutorial en Formación Profesional

Siguiendo el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y las alumnas y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y las alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

Todos los ciclos formativos incluirán de forma transversal los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral.

Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

También el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

13.3.1.- FP GRADO BÁSICO

		PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
		Bienvenida y contextualización	Conociendo a mi alumnado	Organización del tiempo y estudio (MOTIVACIÓN)	Pre-evaluación	Temas transversales	Toma de decisiones	Pre-evaluación	Temas transversales	Itinerarios académicos y profesionales	Pre-evaluación
1ºFPB 2ºFPB		(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional									
(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional											

13.3.2.- FP GRADO MEDIO

DIRECCIÓN									
1º CFGM 2º CFGM	PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE	
	Bienvenida y contextualización	Conociendo a mi alumnado	Organización del tiempo y estudio	Pre-evaluación	SOFT SKILLS	Itinerarios académicos y profesionales	Pre-evaluación	SOFT SKILLS	Itinerarios académicos y profesionales
(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional									

13.3.3.- FP GRADO SUPERIOR

DIRECCIÓN									
1º CFGS 2º CFGS	PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE	
	Bienvenida y contextualización	Conociendo a mi alumnado	Organización del tiempo y estudio	Pre-evaluación	SOFT SKILLS	Itinerarios académicos y profesionales	Pre-evaluación	SOFT SKILLS	Itinerarios académicos y profesionales
(*) Temas transversales y educación en valores / Gestión emocional									

14.- MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO

Los centros docentes incluirán en el PEC medidas de respuesta educativa que posibiliten el acceso, la participación y el progreso de todo el alumnado y que impliquen el currículo, la organización del centro, la actuación de todo el personal del centro, las relaciones de la comunidad educativa, las relaciones con el entorno y todas las actuaciones que se desarrollen.

La Declaración de Incheon para la Educación 2030, aprobada en mayo de 2015, en el Foro Mundial de la Educación, recoge en «Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas», la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para todos y todas durante toda la vida

Es por ello que, nuestras actuaciones en el ámbito del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, se basan en técnicas de formación y asesoramiento en estrategias metodológicas activas como medidas de respuesta de nivel II, tales como el Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje cooperativo, Aprendizaje y Servicio, entre otras, de forma que de respuesta a las evidencias citadas respecto a la neuroeducación que, además, personalice la enseñanza a través del Diseño Universal del Aprendizaje y Programaciones Multinivel.

De esta forma, el nuevo paradigma de Educación Inclusiva propone que, para lograr la total inclusión del alumnado, es necesario detectar las barreras contextuales para poder eliminarlas a través del desarrollo de culturas, políticas y prácticas inclusivas. El concepto de «barreras para el aprendizaje y la participación» fue desarrollado por Booth y Ainscow (2002).

Así, siguiendo a autoras como Comellas o Huguet (2020), hay que entender la diversidad como algo inherente a la educación y no solo entendiendo diversidad al alumnado con NEAE, si no también, como bien establece el preámbulo del Decreto 104/2018, a todas aquellas personas que, en interacción con su contexto, encuentran barreras en el acceso, presencia, participación y aprendizaje. Es por ello que, el cambio de mirada es no centrarnos en el déficit y en las necesidades del alumnado, sino centrarnos en esas barreras con las que se encuentra en su interacción con el contexto próximo, esto es inclusión.



Por consiguiente, es necesario un cambio de conceptualización: pasar del déficit, a la detección de barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, las cuales pueden ser de diferentes tipos, por lo que es importante delimitarlas adecuadamente para determinar la mejor medida para superarlas. Recordemos que podemos servirnos de la herramienta DEBA y los cuestionarios del Index for inclusion. En el ANEXO III, se especifican, de manera general estas barreras, así como las medidas de respuesta en cada uno de los niveles .

Además, actualmente nos encontramos ante un currículo cerrado y único, el cual está elaborado para una población “media” (que no es real). En consecuencia, se pone de manifiesto que el contenido no es el problema, ni tampoco la diversidad funcional del alumnado, sino que las barreras de acceso están en la inflexibilidad de los materiales y de ese currículo rígido.

Una de las aportaciones para dar solución es el modelo del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), (Carmen Alba, 2015) el cual se fundamenta en la idea de que la diversidad es la norma, no la excepción y pretende corregir las principales barreras a las que se enfrenta la mayoría del alumnado para aprender y participar.

Así, la docencia compartida (Teresa Huguet, 2006) resulta el punto de partida para lograr la personalización de los aprendizajes y la inclusión, a través del DUA, la programación multinivel o experiencias de éxito (Proyecto Includ-ed, 2009), entre otras, así como el desarrollo de estrategias para mejorar la convivencia y la participación del alumnado que presenta diversidad funcional, las cuales se especifican en el ámbito de Igualdad y Convivencia.

Por otra parte, el Decreto 104/2018, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión, en su artículo 14, establece la organización de las medidas de respuesta educativa quedando organizadas en cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio, progresivo y no excluyente: han de agotarse todas las medidas de un nivel para, si no son efectivas, pasar al nivel siguiente. En ningún caso podrá aplicarse una medida de un nivel si no se han agotado las medidas de niveles anteriores.

En definitiva, nuestras actuaciones respecto al PADIE, pasan por lograr la plena inclusión del alumnado, actuando sobre todos y cada uno de los niveles de respuesta a la inclusión e incidiendo en la aplicación de medidas previas (niveles I, II y III); así como la recogida de información a través de la evaluación sociopsicopedagógica, el asesoramiento en la intervención del alumnado que requiere medidas de nivel IV y en la elaboración de los prescriptivos Planes de Actuación Personalizados, en adelante, PAP.

15. MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El sistema educativo debe permitir que toda la ciudadanía adquiera las competencias necesarias que permitan el aprendizaje continuo, el ejercicio de una ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Además, la educación tiene que promover las actitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto a los derechos fundamentales y al medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, y dotar para ello a toda la juventud de las herramientas necesarias.

Las medidas adoptadas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia tienen como objetivo primordial la promoción de la igualdad y la convivencia desde un enfoque interseccional y de derechos humanos, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, a la discapacidad y a la diversidad funcional, la convivencia positiva, la

comunicación no violenta, la prevención de los conflictos y su gestión o resolución pacífica, y la especial atención a la violencia de género, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Por tanto, partiendo del DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, se persigue la finalidad última de construir un clima escolar positivo que favorezca la sensibilización, la prevención, la detección, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar y la reparación del daño, donde todas las personas se sientan acogidas y valoradas de igual manera.

Para ello, partimos de las medidas establecidas alrededor de la línea estratégica de igualdad, convivencia y bienestar emocional, establecida en el título II de la Orden 10/2023, de 22 de mayo.

Programas y actuaciones	Actividades propuestas	Calendario
Identificación de las barreras del centro y de los grupos clase que limitan el acceso, la participación y el bienestar emocional del alumnado y de la comunidad educativa.	-Actividades de tutoría -Equipos mediación -Alumnado acompañante	Todo el curso, especialmente al inicio de curso
Detección precoz de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, desigualdad, discriminación, machismo, alteraciones de la convivencia, acoso, ciberacoso, violencia y problemas de salud mental.	-Actividades de tutoría -Equipos mediación -Alumnado acompañante -Protocolos intervención	Todo el curso, especialmente al inicio de curso
Prevención y detección precoz de conductas adictivas relacionadas, entre otras, con el consumo de sustancias, el uso abusivo del móvil y de las redes sociales, los videojuegos y el juego patológico.	-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos	Todo el curso
Promoción de la convivencia positiva, que implica, entre otras, el fomento de las habilidades frente a la violencia, la sensibilización y la formación de la comunidad educativa, la valoración y el respeto a todo tipo de diversidad, el conocimiento y la difusión de los derechos y deberes, el respeto a los derechos humanos y a los valores democráticos, así como la promoción del buen trato y la resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo igualitario, la conciliación y la restauración.	-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos -Formación en mediación y habilidades sociales para el alumnado acompañante -Jornadas de sensibilización coincidentes con efemérides	Todo el curso

<p>Acciones transversales que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y que contribuyan a construir roles y relaciones de género igualitarios y a erradicar los estereotipos de género, así como la violencia contra las mujeres y cualquier tipo de violencias machistas.</p>	<p>-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos -Jornadas de sensibilización coincidentes con efemérides</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>Propuestas curriculares y de acción tutorial relacionadas con la igualdad: coeducación, educación afectiva sexual integral, diversidad sexual, de género y familiar, entre otros.</p>	<p>-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>Acciones y recursos orientados al reconocimiento y la visibilización de las mujeres, de su protagonismo a lo largo de la historia y de su producción en diferentes ámbitos, especialmente el social, cultural y científico, así como su legado en los contenidos educativos.</p>	<p>-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos -Jornadas de sensibilización coincidentes con efemérides</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>Acciones y recursos orientados al reconocimiento de la relevancia que han tenido en diferentes ámbitos, especialmente el social, cultural y científico, personas de colectivos minorizados.</p>	<p>-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos -Jornadas de sensibilización coincidentes con efemérides</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>Acciones de educación intercultural, dirigidas al reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.</p>	<p>-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>Actuaciones de promoción de la salud, la sostenibilidad, el consumo responsable, el uso seguro y responsable de las TIC y las redes sociales, y los comportamientos viarios cívicos y seguros, entre otros.</p>	<p>-Actividades de tutoría -Charlas y talleres de agentes externos</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>Actuaciones y actividades dirigidas a la promoción de la salud mental y al desarrollo de la competencia socioemocional, que incluye, entre otras, el sentido de pertenencia al grupo y a la comunidad, la capacidad para gestionar las emociones propias y de los otros, el autoconocimiento, la aceptación personal, la autoestima positiva, la confianza en sí mismo, la resolución de problemas personales e interpersonales, la asertividad, la conciencia social, la empatía y la resiliencia.</p>	<p>-Actividades de tutoría y orientación -Charlas y talleres de agentes externos</p>	<p>Todo el curso y en el momento en que se requiera</p>

Actuaciones y procedimientos de intervención ante situaciones que alteran la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento equipo de mediación -Alumnado acompañante -Aplicación de las Medidas establecidas en el D.195/2022 por Jefatura de estudios 	En el momento en que se requiera
Actuaciones de los protocolos ante situaciones de violencia y maltrato, de protección de la infancia y la adolescencia, así como otros protocolos que pueda desarrollar la conselleria competente en materia de educación dirigidos a la protección de las personas menores en el ámbito educativo.	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación del caso -Seguimiento del caso -Constitución equipo intervención -PREVI -Asesoramiento UEO 	En el momento en que se requiera
Actuaciones del protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación del caso -Seguimiento del caso -Constitución equipo intervención -PREVI -Asesoramiento UEO 	En el momento en que se requiera
Actuaciones del protocolo de absentismo escolar para prevenir el abandono prematuro del sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> -PAC -PAE -PDC -Acción tutorial 	En el momento en que se requiera
Actuaciones del protocolo de detección precoz, actuación y coordinación ante problemáticas relacionadas con la salud mental.	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con USMIA siguiendo R. 11 dic 2017 	En el momento en que se requiera
Evaluación sociopsicopedagógica y emisión del informe sociopsicopedagógico del alumnado que presenta problemas graves de conducta y de salud mental.	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con USMIA siguiendo R. 11 dic 2017 	En el momento en que se requiera
Medidas personalizadas y organización de apoyos para el alumnado que presenta problemas graves de conducta y de salud mental: programas de conducta, planes terapéuticos, planes de actuación personalizados.	<ul style="list-style-type: none"> -Protocolos personalizado de actuación para llevar a cabo por parte de todo el equipo docente 	Inicio de curso y en el momento en que se requiera
Medidas personalizadas y organización de apoyos para la compensación de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> -PAC -PAE -AFA 	Inicio de curso y en el momento en que se requiera



Acciones de acompañamiento y tutorización con el alumnado que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa y con sus familias, incluyendo la información y el apoyo en la solicitud de becas y ayudas al estudio.	-Asesoramiento trámite BECAS	Inicio de curso
Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la igualdad, la convivencia y el bienestar emocional para el grupo clase.	-Propuestas desde la comisión de igualdad y convivencia a las tutorías	Todo el curso
Creación de estructuras, formales e informales, que promuevan el desarrollo de una cultura participativa, inclusiva y abierta a la diversidad: comisión de igualdad y convivencia, estructuras de participación del alumnado y ayuda entre iguales, comisiones mixtas, estructuras de participación de familias y voluntariado, entre otros.	-Comisión de igualdad y convivencia -Asamblea de delegados -Mediación -Alumnado acompañante -Comisiones mixtas	Inicio de curso y en el momento en que se requiera
Actuaciones comunitarias dirigidas a la apertura del centro al entorno y a la creación de redes de cooperación y solidaridad que contribuyan al desarrollo sociocomunitario.	-Amaltea y otros agentes externos -Sed vies	En el momento en que se requiera
Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de igualdad, convivencia y bienestar emocional.	-Amaltea y otros agentes externos -Sed vies	En el momento en que se requiera

15.1.- Procedimiento y agentes responsables

Las medidas adoptadas parten de la elaboración del equipo directivo, con la participación de la Comisión de Igualdad y Convivencia y el departamento de orientación educativa, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo Escolar y atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, el alumnado y las asociaciones de familias.

Todo ello a través de medidas como el liderazgo compartido, equipos de mediación, acompañamiento del profesorado que trabaja en el centro por primera vez, la resolución de conflictos mediante estrategias de mediación, restauración, o cualquier otra que cuente con planificación y apoyo científico y, sólo en caso de haber agotado las medidas anteriores, se activa la actuación de las Unidades de Resolución de Conflictos (URC) de dirección territorial.

Por otra parte, el equipo directivo informa de la Guía de Buenas Prácticas para la prevención de conductas de acoso laboral y pone en conocimiento del claustro el Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes.

Respecto al programa de actividades formativas de centro (PAF), se incluye la formación necesaria para hacer efectivas actuaciones en materia de igualdad y convivencia, de promoción del buen trato y la mejora del bienestar emocional, de prevención y resolución pacífica de conflictos en el ámbito laboral y educativo.



Por otro lado, cuando se produce una situación de violencia, consumo y/o tráfico de sustancias, agresiones, intimidaciones, vandalismo y/o peleas, en el entorno del centro escolar (fuera del centro educativo), que pueda ocasionar daños graves psicológicos y/o físicos a los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro, además de comunicar la situación de violencia en el entorno escolar, mediante la correspondiente ficha de entorno escolar (anexo VI de la Orden 62/2014), tendrá que comunicar la situación, con la denuncia pertinente, a las Fuerzas de Seguridad del Estado. El hecho de la denuncia se comunica también en la plataforma ITACA PREVI.

La dirección del centro comunicará, simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la dirección territorial competente en materia de educación, cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas cautelares oportunas mediante el anexo VII de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

En definitiva, la convivencia se aprende y se construye, y todos y todas somos protagonistas de este proyecto.

15.2.- Evaluación y seguimiento

La evaluación de las medidas, actuaciones, planes y programas adoptados en relación a la gestión de la igualdad y la convivencia, se realiza en el marco de la memoria de final de curso y, de manera inicial y procesual, a través de los cauces establecidos por el equipo docente, la comisión de igualdad y convivencia, el departamento de orientación educativa y profesional y el equipo directivo.

16.- LA PROMOCIÓN Y BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN- PLAN DIGITAL DE CENTRO

El Plan Digital de Centro se diseñó el curso 2022-2023.

En el curso 2024-2025 se hace una revisión. Como aspectos positivos se ha obtenido las siguientes conclusiones:

- Se ha producido una mejora en el Plan de comunicación, gracias a los correos electrónicos y la ampliación del aula virtual o intranet dedicada a colgar documentación para el claustro.
- La constatación de una mayor utilización de las aulas virtuales en la plataforma AULAS.
- La difusión de las actividades formativas y la acreditación de la Competencia Digital Docente (CDD).

Por otro lado, se detectan carencias que hay que abordar durante este periodo:

- La no adecuación del correo corporativo en el Plan de comunicación.
- La falta de concreción de la acreditación de la CDD por parte de la administración.
- La mejora de la Secretaría Digital, impulsada por la administración.
- La falta de formación en las Pizarras Digitales Interactivas.

- La mejora de la red cableada (datos) del centro.
- La mejora en la respuesta en el Servicio de Atención Informática (*SAI).

A lo largo del curso 2024-2025 se harán reuniones periódicas con la mentora para tratar de mejorar todos los aspectos.

17.- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Durante el curso 2024/2025 se trabajará el PLC para ajustarlo a la Ley 1/2024, de 27 de junio.

Para ello se sigue la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano (DOGV 8240, 22.02.2018) modificada por la Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

Establece unos objetivos en cuanto a la extensión del uso del valenciano y el inglés en la actividad académica. Tiene que recoger los aspectos relativos a la enseñanza y al uso de las lenguas en el centro y de aprendizaje.

Recoge las propuestas para el tratamiento metodológico de las lenguas (como áreas lingüísticas y como herramientas vehiculares del aprendizaje en las áreas no lingüísticas), las medidas de atención al alumnado con una competencia lingüística baja, la propuesta de uso vehicular del valenciano y del español.

Recoge la utilización de castellano, valenciano e inglés a:

- el ámbito académico o de gestión pedagógica,
- el espacio de interacción didáctico

Objetivos: Facilitar el aprendizaje de valenciano e inglés que necesita contextos reales de aplicación, y en la medida que la sociedad no siempre los ofrece, la escuela los tiene que proporcionar y potenciar.

17.1.- Alumnado

Nuestra distribución para la impartición de clases durante el curso 2024-2025 en la ESO y Bachillerato aparece en el siguiente enlace:

https://portal.edu.gva.es/iesabastos/wp-content/uploads/sites/617/2021/03/Cronograma_PLCESO_BAT.pdf

Y para FP:

En la familia de Administración y Gestión:

https://portal.edu.gva.es/iesabastos/wp-content/uploads/sites/617/2021/03/PEPLI_Administracio_i_Gestio_ES.pdf

En la familia de Comercio y marketing:

https://portal.edu.gva.es/iesabastos/wp-content/uploads/sites/617/2021/05/PEPLI_Comecio_y_Marketing_ES.pdf

Y en la familia de Informática y Comunicaciones:

https://portal.edu.gva.es/iesabastos/wp-content/uploads/sites/617/2021/05/PEPLI_informatica_ES.pdf

17.2.- Profesorado

La docencia en inglés viene determinada por la formación en inglés del profesorado del departamento:

En ESO la asignatura que se imparte en inglés es la de música dado que sus dos docentes tienen un C1 o superior en inglés.

En bachillerato, dado que música no puede ser por ser optativa, se ha establecido que la tutoría de 1º de Bachillerato es en inglés, para poder cubrir el 10% de ley.

En Formación Profesional las familias de Comercio y Marketing e Informática y Comunicaciones siguen en varios ciclos formativos en plurilingüe reforzado dado que disponen de profesorado suficientemente capacitado para impartirlo en inglés.

En la familia de Administración y Finanzas no hay profesorado cualificado para impartir en inglés pero cubren con los módulos de inglés el requisito mínimo.

Los departamentos restantes han decidido que materias se dan en castellano y cuales se imparten en valenciano y eligiendo libremente no ha habido problemas para cubrir el mínimo exigible por ley.

17.3.- Uso de las lenguas cooficiales en los centros educativos.

Los comunicados a los profesores por parte del equipo directivo se hacen indistintamente en castellano y en valenciano, así como los expedientes. Los trámites administrativos son bilingües. Los claustros y consejos escolares se hacen indistintamente en castellano y en valenciano.

17.4.- Medidas referentes a las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales.

Se estudiarán durante el presente curso

18.- PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

Durante el curso 2024/2025 se trabajará para ajustarlo a la Ley 1/2024, de 27 de junio.



Objetivos:

- a) Contribuir a hacer que el valenciano sea empleado en las relaciones de todo tipo que se producen en el centro y en su entorno.
- b) Crear en el centro un entorno donde el valenciano tenga un uso plenamente normal, de forma que compense las carencias y limitaciones que el valenciano sufre hoy en día en nuestra sociedad.
- c) Ayudar a vertebrar y cohesionar una comunidad bilingüe que sufre un grave problema de disglosia.
- d) Animar en la comunidad valencianoparlante (profesorado, familias, alumnado) a emplear siempre y con todo el mundo el valenciano porque su uso constante es una herramienta normalizadora muy eficaz.
- e) Implicar a toda la comunidad educativa en el esfuerzo de recuperación del valenciano.
- f) Implicar las familias y la comunidad relacionada con lo centro en la tarea de recuperación del valenciano (en este sentido el centro puede funcionar y funciona como un elemento poderoso de *culturització).
- g) Facilitar la integración del alumnado recién llegado y ofrecerles la posibilidad de acceder al conocimiento de la lengua y la cultura propia de los valencianos.
- h) Contribuir a modificar actitudes y prejuicios que afectan negativamente el valenciano, y que solo pueden ser superados con una mayor presencia y uso de la lengua.

Los objetivos enumerados requieren establecer con claridad los **componentes** implicados en el proceso así como los recursos personales y económicos y las estrategias necesarias para llevarlo a cabo.

El proceso de compilación de información

Hace referencia a la necesidad de datos sociolingüísticos fiables en dos aspectos:

- a) en la situación real del centro, deducible de un análisis del uso efectivo del valenciano en cada uno de los espacios y sectores
- b) en las posibilidades de uso, inferidas a partir de un análisis del contexto, tanto mediato (el entorno social) como inmediato (el centro mismo). De la distancia entre la situación real y las posibilidades actuales de uso del valenciano, derivarán los primeros objetivos a medio plazo.

El alcance del plan y la temporalización

El Plan tiene que comprender todos los espacios de uso y sectores de actividad del centro y establecer objetivos concretos. Aun así, como que no podrán ser logrados todos a la vez, hará falta que establezca unas prioridades y una secuenciación. Esta temporalización de los objetivos tendrá en cuenta criterios de oportunidad, coherencia y funcionalidad.

Las estrategias de actuación

Las estrategias de actuación hacen referencia a la metodología de actuación. Se trata de cambiar las normas de uso lingüístico en cada uno de los espacios y sectores del centro. Habrá que proponerse de conseguirlo con actuaciones integradoras y con iniciativas que favorezcan la convivencia, siempre con un respeto escrupuloso por la legislación

vigente, y rehuir las actitudes excluyentes o autoritarias que puedan propiciar la introducción de crispación y el rechazo hacia el uso del valenciano.

Los agentes

El Plan de uso de las lenguas tiene que ser vinculante; por lo tanto, el equipo de docentes tiene que ser responsable, en conjunto, de la aplicación, con la participación de toda la comunidad escolar. De hecho, sobre la normalización lingüística y el aprendizaje lingüístico, la normativa atribuye claramente las responsabilidades que tiene que tener cada cual.

Los recursos

La elaboración, la difusión y la aplicación del Plan de Uso de las Lenguas exige el uso de una serie de recursos materiales y humanos para llevar a cabo las actuaciones previstas: recogida de información, promoción y difusión, formación del profesorado y personal no docente, elaboración de materiales, actuaciones puntuales...

Los sistemas de evaluación de la calidad del plan

Habrá que especificar qué indicadores se tomarán como evidencia del logro de los objetivos, no solo a la finalización del proyecto, sino también a lo largo del proceso para modificar las estrategias.

Elaboración, aprobación y difusión

La tarea de elaboración del Plan corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica con las aportaciones del Claustro de Profesores y su aprobación corresponde al Consejo Escolar. Solo si la elaboración es participativa y los resultados consensuados, habrá una vinculación e implicación reales del profesorado y de la comunidad educativa en el logro de los objetivos del proyecto.

Después de la aprobación por el Consejo Escolar, hay que difundir de forma comprensible el contenido del proyecto entre toda la comunidad educativa para que lo conozca y se haga solidaria y partícipe de su aplicación. En esta tarea de divulgación tendrán que colaborar activamente el Consejo Escolar y las Asociaciones de Familias.

Responsabilidades de cargos y órganos

El Decreto 234/1997, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de secundaria, establece bien claramente las responsabilidades de los diferentes cargos y órganos del centro en la aplicación del contenido del *PNL y del *DPP. Así, los diferentes órganos de gobierno del Instituto «contribuirán al desarrollo de la escuela valenciana, comprometida en la normalización lingüística y cultural propia de la comunidad Valenciana» (arte. 6)

El Director/a tiene entre sus competencias «promover Y'uso vehicular y social del valenciano en las actividades del Instituto, de acuerdo con la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano y la normativa de despliegue» (arte. 15)

Es competencia del Vicedirector/a «velar, junto con la jefa o el jefe de estudios, por el desempeño de las especificaciones del plan de normalización lingüística en cuanto al uso académico y social del valenciano» (arte. 22)

Los Jefes de estudios tienen que «velar, junto con el vicedirector/a, por el desempeño de las especificaciones del plan de normalización lingüística en cuanto al uso académico y social del valenciano» (arte. 23)

El Secretario/aria tiene la responsabilidad de velar por el desempeño de las especificaciones del plan de normalización lingüística en cuanto al uso administrativo del valenciano (arte. 24)

El Consejo escolar del 'instituto tiene las atribuciones que legalmente le corresponden y, específicamente, aprobar el plan de normalización lingüística del centro y, si procede, el diseño particular del programa de educación bilingüe que tenga autorizado el centro. (arte. 68)

Por su parte, el Claustro de profesores tiene entre sus competencias realizar propuestas para la elaboración y modificación. (arte. 72).

Los departamentos didácticos tienen la competencia de formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica para fomentar el uso del valenciano como lengua vehicular en las áreas correspondientes (arte. 90). Y los jefes de los departamentos didácticos, de formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica para fomentar el uso del valenciano como lengua vehicular en las áreas correspondientes. (arte. 92.).

La Comisión de coordinación pedagógica (*CCP), según el artículo 95 del mencionado decreto tiene, entre otros, la competencia de analizar, desde el punto de vista educativo, el contexto cultural y sociolingüístico del instituto a fin de proponer al equipo directivo el plan de normalización lingüística y el diseño particular del programa o programas de educación bilingüe que aplique el centro, para la inclusión en el proyecto educativo del instituto.

El profesor/a tutor/a tiene, entre las funciones propias, la obligación de informar los padres y madres, el profesorado y el alumnado del grupo a comienzos del curso de los objetivos, programas escolares y criterios de evaluación, y también a lo largo del año de todo aquello que los concierne en relación con las actividades docentes, con el programa o programas de educación bilingüe que aplica el centro y con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado del grupo y de las evaluaciones obtenidas (arte. 97, punto 1.8)

El plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular del IES Abastos está organizado alrededor de las tres grandes áreas o espacios de actuación.

18.1.- Ámbito administrativo

En el ámbito administrativo los escritos están en ambas lenguas en su mayoría

18.2.- Comunicación con el profesorado

Se realiza indistintamente en valenciano o en castellano. Los claustros y consejos escolares se hacen indistintamente en castellano y en valenciano o incluso se combinan ambos idiomas.



Los documentos oficiales si son escritos en castellano se envían al departamento de valenciano para que los traduzcan formalmente.

18.3.- Área de interrelación con el entorno social y familiar del centro

Los expedientes disciplinarios y la comunicación con los padres se hace indistintamente en castellano y valenciano y si es breve en las dos lenguas.

19.- PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

19.1.- PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte publicó la Orden 17/2015, de 26 de octubre, con el objetivo de regular el programa Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana para conseguir la plena gratuidad de los libros de texto para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para avanzar en la gratuidad de las enseñanzas básicas, y con la finalidad de crear bancos de libros de texto y material curricular en los centros sostenidos con fondos públicos. Más tarde, en el curso escolar 23-24, se amplió a Bachillerato.

Tiene como finalidad última dotar a los centros escolares de un banco de libros y material curricular al que se podrán acoger voluntariamente las familias del alumnado matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos. También es objetivo del programa desarrollar y fomentar en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados con fondos públicos y que aquellas familias con dificultades socioeconómicas puedan disponer del material necesario al igual que el resto de compañeros.

19.2.- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

19.2.1.- Necesidad

La lectura es una fuente de información, de aprendizaje y de placer. El trabajo sobre la comprensión lectora es básico e ineludible en cualquier proyecto o plan de fomento lector que se quiera hacer con garantías de éxito. Si la lectura es una fuente de información y de aprendizaje, esto significa que la lectura no es una actividad exclusivamente de carácter literario y, por consiguiente, en un plan de fomento de la lectura se tienen que programar también actividades de lectura relacionadas con las temáticas de las áreas no lingüísticas: conocimiento del medio, artística, religión, matemáticas, historia, ciencias, filosofía, educación física, y de las especialidades de Formación Profesional que se ofertan en el IES.

Tampoco se tiene que asociar la lectura en los textos que se transmiten en formato libro, puesto que también se fomenta el hábito lector mediante los cómics, las revistas, los periódicos... y, sobre todo, en la época actual no tenemos que olvidar nunca que se hace mucha lectura con el uso de apoyos digitales y con Internet, sobre todo por parte de la juventud.

El fomento de la lectura es el conjunto de actividades, juegos y estrategias que facilitan el contacto de los jóvenes con los libros y que permiten, a través del placer de la lectura, la

creación, la formación y la consolidación de un hábito lector permanente y necesario para la formación integral de las personas.

En este sentido, afirmamos que un buen plan de fomento de la lectura tiene que contener también actividades de estímulo de la escritura.

19.2.2.- OBJETIVOS

Según la Orden 44/2011, de 7 de junio, de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana, por la cual se regulan los planes para el fomento de la lectura en los centros de la Comunidad Valenciana, los objetivos generales que se tienen que promover son los siguientes:

1. Fomentar en el alumnado el interés por la lectura y desarrollar el hábito lector.
2. Favorecer la comprensión lectora desde todas las áreas, materias, ámbitos y módulos del currículum.
3. Fomentar en el alumnado la lectura como actividad de ocio y de placer.
4. Promover la colaboración y participación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa del entorno en las actividades derivadas de los planes de fomento de la lectura.
5. Estimular el uso de fuentes documentales complementarias en el libro de texto, tanto en apoyos impresos como en apoyo digital y audiovisual.
6. Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica en el tratamiento de la información.
7. Potenciar el uso y la dinamización de las bibliotecas de los centros docentes y adecuarlas a los objetivos y actuaciones recogidos en el plan.
8. Reforzar la figura de los medios audiovisuales y digitales como medios de apoyo a la lectura.
9. Contribuir al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado.

El IES Abastos considera también importante añadir los siguientes objetivos:

1. Incidir de manera especial en la hora de promover la lectura literaria en el conocimiento de los escritores y las escritoras de literatura infantil y juvenil en valenciano, como también de todos quienes forman parte de la rica tradición literaria en valenciano.
2. Celebrar en el centro las efemérides anuales que se consideran de interés educativo: el año dedicado a un escritor o escritora en particular, o bien a un género, o a un hecho histórico o una materia o tema concreto –por ejemplo, año de la química, de la filosofía, de los bosques, etc.–.
3. Hacer presente la lectura en todas las actividades didácticas hechas para trabajar los temas transversales y las conmemoraciones periódicas que tienen lugar todos los

cursos escolares: el 9 de Octubre, el Día de la Pau, el Día del Árbol, el Día de la Mujer, Dia del Libro, etc.

4. Consensuar unas lecturas que se incluyan en la programación de todas las áreas y completan el currículum.
5. Utilización del cómic como herramienta de creación de nuevos lectores.
6. Realización de juegos de *scape-*room en la biblioteca con temática de libros y autores.
7. Lecturas continuas del concurso de cuentos navideños.
8. Decoración y trabajos de animación de la biblioteca escolar por parte del departamento de plástica de nuestro centro.
9. Habilitar un tablón de anuncios donde el alumnado pueda poner comentarios de los libros leídos que puedan estimular y animar a leerlos. Este tablero podría ser físico (ubicado en, o cerca de, la biblioteca) o digital (en un espacio de la página web del centro).

19.2.3.- PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Disponemos de horario de biblioteca abierta a los alumnos.en función de la disponibilidad de profesorado de guardia, intentándose abrir en los patios.

- Celebración del “Día del Libro” , en el mes de abril, (semana del 23 de abril)
Actividades:
 1. mercado solidario,
 2. lecturas en el salón de actas ininterrumpidas del alumnado,
 3. talleres de manualidades de puntos de páginas que se vienen y el dinero recaudado se dan al
 4. ONG “Save the Children”,
 5. Premios literarios en cualquier lenguaje que se imparte en el centro (relatos y cuentos en castellano, valenciano, inglés y francés)
- Rincón del cómic : Ha tenido una buena aceptación por el alumnado más joven y por el que llega de otros países. Actualmente los cómics muestran una extensa variedad de temáticas, que hacen entender las cosas de un modo más sencillo. Hay profesorado que los utilizan como un método de trabajo, y cada vez más piden libros de temática Manga. Muy interesado el departamento de Francés.
- Bookcrossing, punto de intercambio de libros: Dentro del instituto se hacen “puntos de lectores” donde el alumnado puede dejar un libro suyo y recoger otro de manera totalmente gratuita. Programada en el segundo trimestre, dentro de la “Jornada cultural” del centro , aunque este curso se ha puesto un rincón de lectura a nuestro patio interior.
- Renovación de fondo bibliográfico de la Biblioteca: A los fondos bibliográficos añadiremos libros digitales de consulta.



19.2.4.-RECURSOS

19.2.4.1. Bibliotecas de aula o bibliotecas difusas

Son un recursos imprescindible para fomentar la lectura.

Normas:

- La persona responsable del buen funcionamiento de las bibliotecas de aula es, en el caso de las aulas específicas –PT, Inglés, Música, etc.– el profesorado especialista encargado del aula.
- A comienzos de cada curso escolar, en las aulas específicas se procederá a la puesta en funcionamiento de sus bibliotecas con la colaboración, del alumnado que las utiliza.
- En cada aula, se nombrarán unos encargados o bibliotecarios de aula que tendrán, entre otras la misión de velar por el cumplimiento de las normas y del funcionamiento del servicio de préstamo, con la supervisión del profesorado.
- Se elaborarán, con la participación del alumnado, unas normas de uso de la biblioteca de aula sencillas y prácticas que se expondrán en un cartel.
- Se establecerá un seguimiento de lecturas consensuado por el alumnado de la clase en que se reflejará los libros leídos por cada cual –con independencia que estos sean libros de la biblioteca de aula, de la del centro, de la localidad o libros particulares del alumnado– y haciendo distinción de la lengua en que están escritos: valenciano, castellano, inglés...
- En cada curso escolar será necesaria una renovación de la biblioteca de aula. dándose de baja aquellos libros que estén ya en un estado muy deteriorado y, por la otra, se efectuarán nuevas adquisiciones para aumentar el fondo bibliográfico.
- El profesorado tutor o especialista hará siempre una evaluación final al acabar el curso.

19.2.4.2.- BIBLIOTECA DEL CENTRO

Es la parte esencial.. Normas:

- Cada curso escolar se nombra, entre el profesorado del centro, una persona y/o equipo responsable de la biblioteca del centro que velará por la correcta organización y el buen funcionamiento.
- Se establece un horario de atención y de funcionamiento del servicio de préstamo que será comunicado al alumnado y al profesorado.
- Se asignará también un horario de uso colectivo de la biblioteca de centro para cada una de las aulas que lo soliciten para hacer aquellas actividades curriculares en que es necesaria la consulta de fuentes bibliográficas o para hacer animación lectora
- Se dispone de unas normas de organización y de funcionamiento
- El equipo de biblioteca se encargará del mantenimiento del fondo bibliográfico y de la renovación de este
- El equipo de biblioteca y la comisión coordinadora del plan de fomento de la lectura planificarán anualmente las actividades relacionadas con el fomento de la lectura.
- El equipo de biblioteca hará una evaluación de las acciones y de las actividades.

19.2.4.3.- RECURSOS INFORMÁTICOS EN LA BIBLIOTECA

El equipo encargado de Biblioteca planificará para cada curso escolar un programa

de actividades relacionadas con el fomento de la lectura para ser desarrolladas con los ordenadores.

19.2.5.- OTROS ASPECTOS

Se incluirán libros de lectura en la programación de todas las áreas.

Al finalizar el curso, la comisión coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura realizará una memoria de este, que será incluida en la memoria final de curso.

19.3.- ORGANIZACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La complejidad de un Sistema Educativo en proceso de cambio y basado en el paradigma de la inclusión educativa, requiere una figura asesora para lograr un entorno totalmente equitativo, igualitario, tolerante y normalizador para todos los alumnos y alumnas. Así, siguiendo el marco de la escuela inclusiva, las funciones de la orientación educativa y profesional en los centros educativos han de basarse, y así lo indica en el capítulo VI del Decreto 104/2018, en el asesoramiento, acompañamiento, asistencia técnica especializada, así como acciones preventivas y proactivas que promuevan la inclusión, la convivencia e igualdad.

19.3.1.- PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente y, por lo tanto, se desarrolla de forma integral y transversal a través del currículum, de los diferentes planes y programas que integran el PEC y en las actuaciones contempladas en el Plan de Actuación para la Mejora (PAM), parte pedagógica de la Programación General Anual (PGA).

La planificación de la orientación educativa y profesional se organiza alrededor de las líneas estratégicas establecidas en el título II de la Orden 10/2023, de 22 de mayo:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
- b) Igualdad, convivencia y bienestar emocional
- c) Acogida y transición o continuidad
- d) Orientación académica y profesional

La propuesta de actuaciones de orientación académica y profesional parte de las necesidades detectadas y las características del centro. Es elaborada por la COCOPE al inicio de cada curso escolar, quedando incluidas en la programación general anual y se desarrollan, principalmente, a través de:

- La docencia (recogidas en las programaciones de aula).
- La tutoría (recogidas en la acción tutorial).
- La orientación educativa especializada (recogidas en el plan de actividades del Departamento de Orientación Educativa y Profesional).

19.3.2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para dar respuesta a las líneas estratégicas propuestas, se integra un modelo desde la colaboración, contribuyendo a concebir metas realistas, pues hace falta que seamos potenciadores de cambios relevantes desde el punto de vista del alumnado, pero factibles desde las necesidades del personal docente y del centro educativo.

El tipo de intervención gira esencialmente en torno al modelo de consulta o asesoramiento, tanto individual como grupal, pero sobre todo grupal y dirigido básicamente al profesorado, reduciendo significativamente la intervención individual, tanto directa como indirecta, a los casos más urgentes o puntuales, como suele ser los derivados del proceso de evaluación sociopsicopedagógica o, por ejemplo, la colaboración con los equipos docentes en la aplicación de un programa personalizado.

En definitiva, la metodología de trabajo se centra en la prevención, dentro de un marco sistémico, colaborativo y multidisciplinar.

19.3.3.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de la práctica docente garantiza un control efectivo del trabajo, orientado a la mejora continua. Por ello, es importante analizar críticamente las actuaciones realizadas y tomar decisiones al respecto que orienten la planificación de la orientación educativa y profesional.

	INICIAL	CONTINUA	FINAL
QUÉ HACEMOS	<ul style="list-style-type: none">-Proceso de detección de necesidades.-Programar actuaciones, asesorar, establecer cauces de coordinación.	<ul style="list-style-type: none">-Valorar si las actuaciones se adecuan a los objetivos, temporalización prevista, si el clima es adecuado.	<ul style="list-style-type: none">-Asesoramiento y colaboración.-Se han realizado las actuaciones previstas.-Consecución de objetivos.
QUIÉN LA HACE	<ul style="list-style-type: none">-Departamento de orientación junto con el equipo docente y equipo directivo.	<ul style="list-style-type: none">-Departamento de orientación-COCOPE-Equipo directivo.	<ul style="list-style-type: none">-D. de orientación-Equipo directivo.-Equipo docente.-Alumnado
INSTRUMENTOS	<ul style="list-style-type: none">-Recogida de información.-Memoria final del curso anterior.-Actas de las últimas COCOPE y Claustros.	<ul style="list-style-type: none">-Observación.-Actas de reunión.-Instrumento de evaluación de las actuaciones realizadas.-Cuestionarios	<ul style="list-style-type: none">-Memoria final.-Instrumento con indicadores de logro de los ámbitos.-Cuestionarios.-Propuestas de mejora.

En definitiva, la evaluación nos permite detectar las necesidades, programar adecuadamente y después valorar si hemos conseguido lo previsto o en qué proceso nos

encontramos para así, el próximo curso, orientar las actuaciones que se realicen de forma realista y efectiva.

1. El objetivo de la orientación académica y profesional es potenciar progresivamente la madurez vocacional y la autoorientación del alumnado a lo largo de la vida, para que, a partir del autoconocimiento y de la información disponible sobre las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales, sea competente para tomar decisiones responsables, ajustadas y libres de sesgos de género o de cualquier otro tipo.
2. Los centros tienen que planificar y desarrollar, desde la Educación Infantil, actuaciones que favorezcan la toma de contacto del alumnado con el mundo laboral y el desarrollo de intereses vocacionales libres de estereotipos de género, culturales o de cualquier otro tipo, teniendo en cuenta lo que dispone el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, y la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
3. Serán relevantes las actuaciones de orientación académica y profesional siguientes:
 - La incorporación de contenidos de orientación educativa y profesional en las programaciones de aula y en la acción tutorial.
 - La incorporación de la perspectiva de género en las actividades de orientación, y el favorecimiento de la erradicación de estereotipos de género y de otros condicionantes culturalmente arraigados que puedan suponer cualquier tipo de discriminación en las elecciones personales y el acceso a los estudios.
 - La planificación de actividades informativas y de orientación en consonancia con las medidas y las actuaciones de transición o continuidad entre etapas y modalidades de escolarización, incluyendo las actuaciones personalizadas para la transición o continuidad.
 - La planificación de actividades relacionadas con el conocimiento del entorno socioeconómico del centro y de las posibilidades que ofrece el sector productivo.
 - La planificación de actividades vinculadas para la formación para el empleo: Su objetivo es brindar información, acercar los nuevos medios digitales al alumno y formarlo en empoderamiento y participación hacia el empleo.
 - La incorporación de contenidos para facilitar el acceso, la movilidad y el progreso en los itinerarios formativos y profesionales, en colaboración, entre otras, con el Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
4. La evaluación de estas actuaciones se realizará en el marco de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento que cada centro en función de su autonomía pueda establecer.

19.4.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA (PIIE)

19.4.1.- PROYECTO MARKETING-IA

En el IES Abastos se ha implementado un Proyecto de Innovación Educativa dirigido a los estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior en Marketing y Publicidad. Este proyecto busca desarrollar competencias clave en el ámbito del marketing digital y la inteligencia artificial, integrando metodologías activas e interdisciplinarias que preparan a los estudiantes para los retos del entorno laboral actual.



Objetivo principal: El objetivo central de este proyecto es potenciar el espíritu emprendedor de los estudiantes a través de un enfoque práctico, transversal y colaborativo. Los alumnos trabajarán en la creación y lanzamiento de una idea de negocio innovadora, aplicando las estrategias de marketing digital y herramientas de IA necesarias para garantizar su viabilidad y éxito en el mercado.

Desarrollo del proyecto: A lo largo del proyecto, los estudiantes participarán en diversas tareas interrelacionadas que incluyen:

- Definición de una idea de negocio y la elaboración de un plan de marketing que abarca desde el análisis del mercado y la competencia hasta la ejecución de estrategias publicitarias digitales.
- Implementación de herramientas digitales como WordPress para la creación de sitios web y blogs, Google Ads para campañas en buscadores, y Meta Ads para la gestión publicitaria en redes sociales.
- Realización de investigaciones de mercado utilizando plataformas como SurveyMonkey y herramientas de análisis como IBM SPSS para desarrollar un plan de acción basado en datos reales.
- Colaboración en equipos para fomentar el aprendizaje cooperativo y la resolución de problemas, lo que refuerza las capacidades de trabajo en grupo y la integración de competencias multidisciplinares.

Innovación tecnológica: El proyecto se apoya en herramientas digitales avanzadas, como el uso de SEO, publicidad programática, y la gestión de redes sociales mediante plataformas como Hootsuite. Además, fomenta el aprendizaje en entornos virtuales mediante simulaciones y uso de la inteligencia artificial aplicada al marketing, lo que ofrece a los estudiantes una perspectiva innovadora y alineada con las demandas actuales del mercado laboral.

Inclusión educativa: El proyecto asegura la inclusión de todos los estudiantes mediante la adaptación de las actividades a distintos niveles de habilidad y el uso de tecnologías accesibles, facilitando así el aprendizaje para todos. El trabajo en grupo y la interacción con diferentes áreas del marketing permiten que cada alumno aporte desde sus fortalezas, promoviendo un entorno inclusivo y colaborativo.

Resultados esperados: Al finalizar el proyecto, los estudiantes habrán adquirido habilidades esenciales para la gestión empresarial, marketing digital, y trabajo en equipo, capacitándolos para enfrentar los desafíos de un mercado laboral en constante cambio. Además, el enfoque práctico y la utilización de casos reales les proporcionarán una experiencia rica y significativa que les permitirá aplicar lo aprendido en situaciones reales.

19.4.2.- PROYECTO CONSTIC

Estrategia conjunta para mejora de competencias y acceso de la mujer a sectores TIC y construcción

PIIE Nacional con 3 socios y 1 empresa.

El proyecto está especialmente dirigido a las siguientes líneas temáticas:

- Línea 1. Innovación tecnológica, medioambiental, de procesos de producción o de prestación de servicios. Transferencia de conocimiento entre empresas o entidades y centros de formación profesional y, mediante el intercambio de experiencias innovadoras de I+D+I, a nivel nacional, autonómico o local.
- Línea 2. Desarrollo de competencias profesionales vinculadas a la digitalización, tales como las relacionadas con la industria 4.0. o el desarrollo de redes de comunicación 5G, y la economía circular, entre otras.
- Línea 3. Promoción del equilibrio de género en el acceso de la mujer a los perfiles de formación profesional relacionados directa o indirectamente con las titulaciones de formación profesional STEAM y a su inserción profesional.

El proyecto está construido en torno a tres áreas temáticas:

- a) Incorporación a la educación de los procesos tecnológicos actuales del sector de la construcción.
- b) Desarrollo de competencias digitales aplicables a la educación, en especial las relacionadas con la utilización de animaciones, videojuegos y Realidad Virtual y Aumentada.
- c) Fomento de la incorporación de la mujer al sector de la construcción y de las TIC.

El objetivo general del proyecto es el de la mejora de los sistemas de Formación Profesional en el campo de áreas relacionadas con la construcción y de las TIC, fomentando paralelamente el acceso de la mujer a estas especialidades.

Este objetivo general se ha articulado en torno a 3 objetivos específicos:

- 1) Mejora en la calidad de la formación en los cursos que incluyen competencias relacionadas con la construcción y piedra natural.
- 2) Mejora en la calidad de los Cursos de Especialización y Ciclos Formativos que incluyen la elaboración de animaciones, videojuegos y realidad virtual y aumentada.
- 3) Promover la incorporación de la mujer al sector de la construcción y TIC.

Para el desarrollo del proyecto se han definido las siguientes actividades:

- 1) Elaboración del portal Web del proyecto
- 2) Elaboración y contraste del contenido de los recursos didácticos a elaborar
- 3) Desarrollo técnico y testeo del material didáctico
- 4) Promoción de la incorporación de la mujer a cursos relacionados con las TICs y la construcción
- 5) Difusión del proyecto y sus resultados.
- 6) Gestión y evaluación general del proyecto

19.5.- PROYECTO DE INNOVACIÓN BIBLIOINNOVAT

1.- Creación Comisión



Participantes de la comisión de la biblioteca del centro:

- Inés Bonet Escolano (coordinadora)
- Elena Valverde Sevilla
- Carmen Meco García-Chicote
- Juan Antonio Bas Micó.

2.- Participación en bibliotecas digitales Biblioedu.

El día 16 de Marzo de 2024, se solicitó entrar en la red de bibliotecas escolares en línea Biblioedu , solicitud ID 314154.

3.- Adecuación del espacio

La biblioteca consta tres zonas: de lectura, de trabajo, de informática y dos rincones: el rincón del cómic, y el rincón de juegos de mesa.

4.- Adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca del centro o del aula

Las editoriales como SM, Bromera, Vicens-vives, etc proporcionan materiales, el Ampa colabora y alguna donación particular.

5.- Actividades de fomento lector

Explicadas en el Plan de Fomento de la lectura

6.- Formación del profesorado:

XV jornadas de fomento de la lectura y la escritura:comprensión lectora.

Herramientas digitales para el fomento de la lectura y la escritura.

Jornadas de fomento de la lectura y la escritura: plan lector.

Jornadas de fomento de la lectura y la escritura: inclusión.

Jornadas de fomento de la lectura y la escritura: dinamización de bibliotecas escolares.

7.-Acciones de coordinación con la biblioteca pública

La biblioteca pública más cercana es La biblioteca Municipal Abastos, a la que los alumnos acuden a hacer el carnet, y colaboramos en actos solidarios.

8.- Acciones de apertura de la biblioteca escolar a familias y el entorno.

Facilitar la gestión del AMPA en la organización de la biblioteca.

9.- Actualización del catálogo bibliográfico del centro

Los distintos departamentos sugieren una lista del material que precisan por orden de preferencia, (este listado se adjuntará en la memoria).

19.6.- PROYECTO DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD EN EL CENTRO ESCOLAR (PEAFS)

En ellas incluimos a las entidades que hacen uso de nuestras instalaciones:

Escuelas Deportivas de karate.

Equipos de Baloncesto C.B. Teodoro Llorente Abastos.

Equipos de Fútbol sala. Luís Vives

Escuela de Aikido, promovido por la Asociación de Vecinos
Escola d'adults Serrano Morales

EL curso pasado se realizaron con nuestro alumnado y hay una previsión de continuidad para el presente curso:

- Salida ruta de las trincheras Villamalur (Castellón)
- Viaje a la nieve "Masella" 1º /2º y 3º eso
- Participación en acontecimientos deportivos populares del municipio y actividades deportivas para las familias y en familia (carreras populares - modalidad marcha o a tu ritmo- como la "Volta a peu de les Falles", "carrera contra del cáncer", carrera para promover el turismo y la recuperación del medio ambiente "plogging Tour Valencia"...
- Semana europea del deporte
- Participación al programa i-moute como centro observador - dia de l'esport: gymkana hàbits saludables (IES la Serrania)
- Talleres navidad - sesión de Yoga
- Talleres navidad - campeonatos deportivos
- Desplazamientos a pie, en bicicleta en salidas y excursiones
- Sesión de Rugby en el campo del río Túria a cargo del CAU para la ESO
- Viaje final de curso multiaventura 4º ESO
- Salida - voleibol playa - a la playa de la malvarosa con el alumnado de 4º ESO
- Salida Parkour y telas aéreas con el alumnado de 2º ESO a cargo de "Motion Academy"
- Excursión "trinquete de Pelayo" con el alumnado de a ESO
- Curso desfibrilador- formación profesorado
- Patios activos y coeducativos
- Charlas alimentación saludable
- Charlas dia de la pau i no violència
- Charlas contra la violencia de género
- Charlas sobre resolución de conflictos
- Charla sobre prevención de adicciones
- Dia de la dona
- Salidas periódicas con el alumnado de la optativa de EF de 2º de bachillerato al río Turia para hacer running.

Hay intención de añadir o se ha realizado ya:

- Salida de final de curso a la piscina de Abastos
- Carrera de orientación en el río Turia.
- Charla de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar

- Charla sobre medio ambiente
- Programa "escoles a la Mar"

19.7.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La estrategia es que a partir de las peticiones del profesorado dentro de la normativa de la Conselleria de Educación para el PEAF y en función de la disponibilidad de ponentes, se desarrollen las acciones formativas oportunas.

En estos momentos la normativa del profesorado está a punto de cambiar pero no tenemos noticias de como lo va a hacer.

19.8.- IMOU-TE

Son actividades de difusión de buenas prácticas a profesorado de otros centros educativos.

El curso 2024-2025 participamos en 2 difusiones:

- Proyecto de Innovación Marketing-IA
- Erasmus+ para promover la innovación, la inclusión y la calidad en la educación superior a través de la movilidad fuera de las fronteras europeas.

Este curso está previstas dos actividades de formación continuadoras de estas y probablemente una del PIIIE nacional de construcción.

19.9.- PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+

Disponemos de las acreditaciones en las 3 secciones a las que podemos optar el instituto:

Acreditación para Educación Escolar 2020-1-ES01-KA120-SCH-095913

Acreditación de Formación Profesional (Grado Básico y Medio):
2020-1-ES01-KA120-VET-096026

Acreditación para Educación Superior (Grado Superior): "ERASMUS CHARTER FOR HIGHER EDUCATION 2021-2027" quality certificate 101010347 – IES Abastos

En estos momentos tenemos activos:

Educación Escolar:

2023-1-ES01-KA121-SCH-000129563

2024-1-ES01-KA121-SCH-000214145

Grado Medio:

2024-1-ES01-KA121-VET-000212443

Educación Superior:

Unión Europea:

2023-1-ES01-KA131-HED-000130681

2024-1-ES01-KA131-HED-000212062

Consorcio de Internacional:

2023-1-ES01-KA171-HED-000150127

2024-1-ES01-KA171-HED-000195660

Disponemos de una estrategia global de internacionalización que presenta diferencias en cada una de las etapas:

19.9.1.- EDUCACIÓN ESCOLAR

Afecta a los niveles de ESO y Bachillerato.

El objetivo es aprovechar las movilidades de alumnado para tener experiencias de intercambio. Hay una estrategia claramente definida en la que el alumnado seleccionado trabaja previamente en alguna temática con el alumnado que va a recibir, y se asignan parejas de alumnos a ser posible del mismo sexo, donde en la movilidad nuestra nuestro alumnado es huésped en sus casas y en la suya los nuestros hacen de anfitriones.

Existe una serie de actividades estandar ya planificadas para cuando recibimos alumnado.

Existe posteriormente una evaluación de la movilidad.

Los alumnos seleccionados para la movilidad, tanto cuando realizan la movilidad como cuando reciben en la movilidad están exentos de hacer tantas pruebas como se hagan, y el profesorado tiene la obligación de bien no mandarles la realización de esas tareas o exámenes o bien dejarle un mínimo de 3 días tras su reincorporación para que准备 el examen o realicen el trabajo.

Las movilidades salientes se realizan en periodo de bajo impacto por nuestra parte, pero las entrantes intentamos que no sean en la semana previa a la evaluación.

Los alumnos se alojan en las casas de otros alumnos para que tengan la experiencia de vivir la cultura local y que abran sus ojos a nuevas realidades que les ayuden a ser más flexibles y tolerantes.

Colaboramos con otras instituciones ofreciendo movilidades de formación en la UE dentro de las acciones Discover EU y Youth Exchanges.

También disponemos de:



- movilidades de profesorado en observación que tienen el interés de aprender de las buenas prácticas de otros países y sirven para hacer prospección de nuevos socios donde realizar movilidades
- Movilidades de profesorado en formación para seguir cursos

Estamos estudiando la posibilidad de participar en proyectos de Buenas Prácticas de Educación Escolar. En el pasado, ya participamos en 2, pero las posibilidades que nos dió la nueva acreditación nos llevó a que cambiásemos de estrategia y nos volcásemos en las movilidades.

19.9.2.- FORMACIÓN PROFESIONAL

Afecta a los niveles de Grado Básico y Grado Medio.

Hay 4 tipos de movilidades de alumnado que estamos apoyando:

- Movilidades de estudiantes en prácticas: Disponemos de una larga tradición en estas movilidades con socios a lo largo de europa. El brexit nos afectó mucho porque nuestros socios estaban principalmente en Reino Unido pero tras esta circunstancia, estamos abriendo las posibilidades a estos países.
- Movilidades de estudiantes para intercambio: Se trabaja a lo largo del curso con un centro un grupo de alumnos y realizan posteriormente una movilidad
- Movilidades de estudiantes para competiciones: Se inscribe un grupo de alumnos para una competición internacional donde acuden con un profesor a la competición.
- Proyectos de buenas prácticas: Acabamos de finalizar el proyecto 2022-1-ES01-KA210-VET-000084110 EU Ideathon para el emprendimiento sostenible: Permitirá al alumnado crear nuevos modelos de empresa social y sostenible usando los IDEATHONES y la inteligencia artificial como herramientas para adquirir las competencias detalladas en el entercomp framework. Nuestra idea es seguir participando en proyectos de buenas prácticas en un futuro.

Además, los profesores disponen de movilidades en observación para poder observar buenas prácticas en otros centros y poder visitar empresas que en un futuro acojan a nuestro alumnado o que lo están acogiendo en ese momento. También hay movilidades para acompañar al alumnado en su incorporación.

Para ello tenemos 3 líneas:

- Nuestra acreditación y los proyectos que se solicitan con ella.
- La participación en el Consorcio de La Alquería
- Los proyectos de Buenas Prácticas que solicitemos y en los que se está trabajando.

19.9.3.- EDUCACIÓN SUPERIOR

Afecta a los niveles de FP Grado Superior.

Hay 4 tipos de movilidades de alumnado que estamos apoyando:

- Movilidad de alumnos en prácticas: Los alumnos van por un periodo de entre 10 y 12 semanas a realizar prácticas al extranjero.
- Movilidad de alumnos en periodo de estudios: Estamos iniciando esta tarea para ver si nuestros alumnos pueden tener una estancia formativa en una universidad extranjera por un periodo de 3 meses aproximadamente.

Las movilidades son a la Unión Europea y a los Balcanes. Aunque podríamos solicitarlo a otros países con los que trabajamos en el Consorcio como Camboya, Nigeria, Cabo Verde y Mozambique, no creemos que a fecha de hoy estos países ofrezcan las condiciones necesarias para ofrecer puestos de prácticas de calidad y tengan las condiciones de vida que nos permitan enviar al alumnado con garantías.

Para ello contamos con 3 líneas de proyectos:

- Nuestra acreditación para Educación Superior.
- El consorcio que lideramos con 15 centros de Formación Profesional.
- Un consorcio de internacional al que pertenecemos llamado ITICOM.

El consorcio lo estamos utilizando en 2024-2025 para las movilidades fuera de la Unión Europea pero estamos estudiando la posibilidad de utilizarlo para las movilidades internas dada la escasez de movilidades que nos están dando últimamente.

Estamos trabajando en 3 tipos de proyectos:

- Cooperación: Utilizando los proyectos de Capacity Building se está trabajando en un proyecto de digitalización con 3 países: Cabo Verde, Mozambique y Angola.
- Excelencia (COVE): Se pretende colaborar con centros de Europa para trabajar en el emprendimiento sostenible azul.
- Promover la movilidad de jóvenes emprendedores

El centro organiza una Staff Week de educación superior donde universidades europeas y de fuera de la UE comparten buenas prácticas.